

Guía de Inversiones Bulgaria 2011

Guía de Inversiones Bulgaria 2011

Este estudio ha sido realizado por Noelia Hernández Alcalde bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Sofía

Marzo 2011

ÍNDICE

ÍNDICE DE ABREVIATURAS	6
I. ENTORNO GENERAL	7
I.1. POBLACIÓN.	7
I.2. ENTORNO POLÍTICO.	7
I.3. ENTORNO ECONÓMICO.	9
II. INVERTIR EN BULGARIA	16
II.1. TIPOS DE INVERSORES EXTRANJEROS.	16
II.2. FORMAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA.	16
II.3. ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS CON CAPITAL EXTRANJERO.	16
II.3.1. APERTURA DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.	17
II.3.2. APERTURA DE UNA SUCURSAL.	17
II.3.3. CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL.	17
II.3.4. CONSTITUCIÓN DE UNA JOINT-VENTURE (EMPRESA MIXTA).	19
II.3.5. CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA.	19
II.3.6. ACTUACIÓN DIRECTA POR PARTE DE UN EMPRESARIO INDIVIDUAL EXTRANJERO.	20
II.4. REGISTRO DE SOCIEDADES Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.	20
II.4.1. REGISTRO DE UNA SOCIEDAD EN BULGARIA.	20
II.4.2. REGISTRO DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BULGARIA.	21
II.5. CONTROL DE CAMBIOS.	21
II.6. PROPIEDAD.	22
II.6.1. GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA: CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	22
II.6.2. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES.	24
II.6.3. PROPIEDAD INTELECTUAL.	25
II.7. COMPETENCIA.	25
II.7.1. MONOPOLIO Y POSICIÓN DOMINANTE.	26
II.7.2. CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.	26
II.8. NORMATIVA LABORAL Y PROTECCIÓN SOCIAL.	26
II.8.1. CONTRATOS.	27
II.8.2. TIEMPO DE TRABAJO, VACACIONES Y PERMISOS.	27
II.8.3. CONVENIOS COLECTIVOS.	27
II.8.4. SEGURIDAD SOCIAL.	27
II.9. COSTES DE IMPLANTACIÓN.	28
II.9.1. COSTES ADMINISTRATIVOS.	28
II.9.2. PERSONAL.	28
II.9.3. COSTES OPERATIVOS.	30
III. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN BULGARIA	31
III.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE FOMENTO DE INVERSIONES EN BULGARIA.	31

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

III.1.1. INSTRUMENTOS ESPAÑOLES DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR.	31
III.1.2. INSTRUMENTOS MULTILATERALES DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN BULGARIA	36
III.1.3. INSTRUMENTOS BÚLGAROS DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN BULGARIA.	39
III.2.1. INSTRUMENTOS ESPAÑOLES DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES.	45
III.2.2. INSTRUMENTOS MULTILATERALES DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES.	45
III.2.3. INSTRUMENTOS BILATERALES DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES.	45
IV. LEGISLACIÓN FISCAL	47
IV.1. I.R.P.F.	47
IV.2. IMPUESTO DE SOCIEDADES	49
IV.3. IVA	51
IV.3.1. EXENCIONES	52
IV.4. ACCISAS (IMPUESTOS ESPECIALES)	52
IV.5. TRIBUTOS MUNICIPALES	53
IV.6. DOBLE IMPOSICIÓN	54
V. OTRAS MODALIDADES DE NEGOCIO	56
V.1. CONTRATACIÓN PÚBLICA.	56
V.2. RÉGIMEN DE CONCESIONES.	57
V.3. RÉGIMEN DE LICENCIAS.	58
V.3.1. LICENCIAS EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES.	58
V.3.2. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR ENERGÉTICO.	59
V.3.3. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO.	59
V.3.4. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.	60
V.3.5. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DEL JUEGO.	60
V.3.6. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE.	60
V.3.7. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LOS SEGUROS.	62
V.4. RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR.	62
V.4.1. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES.	62
V.4.2. BARRERAS COMERCIALES.	62
V.4.3. ZONAS FRANCAS	63
VI. EVOLUCIÓN DE LOS SECTORES MÁS RELEVANTES	65
VI.1. AGRICULTURA E INDUSTRIA ALIMENTARIA.	65
VI.2. ENERGÍA renovable.	66
VI.3. CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS.	67
VI.4. TEXTIL Y CALZADO.	68
VI.5. TELECOMUNICACIONES Y ALTA TECNOLOGÍA.	68
VI.6. TURISMO.	69
VI.7. SERVICIOS FINANCIEROS.	69
VI.8. OTROS SERVICIOS.	71

VI.9. OPORTUNIDADES PARA INVERSORES ESPAÑOLES.	71
VII. APÉNDICES	73
VII.1. DIRECCIONES ÚTILES.	73
VII. 2. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE INVERSIONES.	76
VII.4. ENLACES A LOS PRINCIPALES CONVENIOS Y ACUERDOS ENTRE ESPAÑA Y BULGARIA.	78
VII.5. LISTADO DE MUNICIPIOS CUYA TASA DE DESEMPLEO IGUALA O SUPERA LA MEDIA DE DESEMPLEO NACIONAL EN 2009	79



ICEX

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Las principales abreviaturas utilizadas en este documento son:

Partidos políticos

- PSB Partido Socialista Búlgaro.
- MNSS Movimiento Nacional Simeón Segundo.
- MDL Movimiento por los Derechos y Libertades.

Organismos búlgaros

- ANE Agencia Nacional de Empleo.
- BNN Bulgarian National Bank.
- BSE Bulgarian Stock Exchange.
- NSI National Statistical Institute.
- BCCI Bulgarian Chamber of Commerce and Industry.

Monedas

- BGN Nueva leva búlgara.
- EUR Euro.
- USD Dólar estadounidense.

Legislación búlgara

- CS Código de Seguros.
- CT Código de Trabajo.
- LA Ley de Aduanas.
- LC Ley de Comercio.
- LCE Ley de las Comunicaciones Electrónicas.
- LCO Ley de Concesiones.
- LCPP Ley para el Control de la Privatización y Post-Privatización.

- LCRP Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad.
- LCP Ley de Contratación Pública.
- LDC Ley de Defensa de la Competencia.
- LIRPF Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- LIS Ley del Impuesto de Sociedades.
- LITM Ley de Impuestos y Tasas Municipales.
- LIVA Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- LNAN Ley del Notario y de la Actividad Notarial.
- LPE Ley de Promoción del Empleo.
- LPES Ley de Planificación del Espacio.
- LPI Ley de Promoción de Inversiones.
- LRM Ley del Registro Mercantil.
- LSE Ley del Sector Energético.
- LTC Ley del Transporte por Carretera.
- LTF Ley del Transporte por Ferrocarril.
- LTU Ley del Turismo.

I. ENTORNO GENERAL

I.1. POBLACIÓN.

Según el censo de febrero de 2011 la República de Bulgaria, con una superficie de 110.993,6 km², tiene una población de 7.351.234 habitantes, y una densidad de 66,2 hab/km². El 72,9% de la población vivía en ciudades, mientras que el 27,1% lo hacía en el medio rural. La combinación de un crecimiento vegetativo negativo (-4,3%) y el fenómeno migratorio, ha hecho disminuir la población del país en 581.750 personas en el periodo 2001-2011 y 1.136.083 entre 1993 Y 2011.

La capital, Sofía, tiene una población de 1.270.284 habitantes. Plovdiv (331.796), Varna (330.486), Burgas (197.301), Stara Zagora (136.363), Ruse (146.609). El país se divide en 6 regiones a efectos de planificación, 28 provincias (administradas por gobernadores) y 264 municipios, agrupados en una asamblea nacional de municipios.

I.2. ENTORNO POLÍTICO.

El gobierno actual se formó el 27 de julio de 2009 tras las elecciones del 5 de julio y está presidido por Boyko Borisov, líder del GERB (Ciudadanos para el Desarrollo Europeo de Bulgaria), partido de centro-derecha.

El GERB obtuvo 117 escaños de los 240 existentes, recibiendo el 40% de los votos y derrotando a su principal rival, el partido socialista (BSP), que obtuvo 40 escaños (el 18% de los votos). Le siguieron como partidos más votados el Movimiento por los Derechos y Libertades, de la minoría turca (15%), el partido ultra-nacionalista Ataka (10%), la Coalición Azul, de centro derecha (7%) y el partido Orden, Legalidad, Justicia (4,7%). El Movimiento Nacional para la Estabilidad y el Progreso (MNEP), miembro del anterior tripartito, obtuvo sólo el 3% del total de apoyos, quedándose fuera de la representación parlamentaria.

El anterior gobierno (2005-2009) estaba compuesto por tres partidos en coalición: el Partido Socialista Búlgaro (BSP), el Movimiento Nacional para la Estabilidad y el Progreso (MNEP) y el Movimiento por los Derechos y Libertades (MDL, minoría turca).

A pesar de no haber obtenido la mayoría absoluta en las elecciones, el gobierno dispone de una cómoda mayoría parlamentaria, gracias al apoyo incondicional de la ultraderechista ATAKA y de varios tránsfugas de Orden, Legalidad, Justicia.

Como novedades en cuanto a la estructuración del gabinete de los ministerios, desaparecieron todas las Vicepresidencias anteriores así como tres Ministerios: Asuntos Europeos, Administración Pública y Reformas Administrativas, y Política Estatal de Accidentes y Desastres Naturales. A su vez, se ha creado el Ministerio de Deporte y dos Vicepresidencias, de Finanzas e Interior, y dos ministerios sin cartera uno para los búlgaros en el extranjero (ahora vacante) y otro para la gestión de los fondos europeos (con rango de vicepresidencia en el gobierno anterior).

Ya en las elecciones europeas de mayo de 2007, el CDEB/GERB se había convertido en el partido más votado de la derecha en Bulgaria. Posteriormente, en las elecciones municipales de 29 de octubre de 2007 conquistó varias de las principales alcaldías del país, entre ellas la de Sofía, de la que fue alcalde Boiko Borisov por segunda vez antes de ser elegido Primer Ministro. A principios de 2008 el CDEB/GERB fue admitido en el Partido Popular Europeo.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

El 25 de julio de 2008, la Comisión Europea congeló 825 millones de euros de los fondos de preadhesión por corrupción y el 24 de noviembre confirmó la pérdida irrevocable de 520 millones de euros de estos fondos. Se trató de dos medidas sin precedentes en la historia de la UE y que contribuyeron a debilitar todavía más al anterior gobierno. En mayo de 2009 fueron desbloqueados 115 millones de euros pertenecientes a los fondos ISPA.

Dentro de los objetivos y prioridades del gobierno, destacan la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, y superar la crisis económico-financiera actual. Otro de los objetivos propuestos es lograr que Bulgaria ostente un papel cada vez más visible e importante en el conjunto de la Unión Europea; para ello se establece como punto fundamental el cumplimiento de los compromisos con Bruselas y la correcta implementación de los diversos Programas Operativos de financiación en marcha, aspecto clave en el desarrollo del país. Así mismo, destaca la apuesta decidida del Gobierno por entrar en el Espacio Schengen

Por otro lado, el Gobierno pretende mejorar la imagen de Bulgaria, desarrollando una campaña bien diseñada de presencia y disponibilidad de los principales Ministros para resolver casos de corrupción que pudieran ser presentados por representantes de los principales países de la UE

Así mismo, se observa una mayor transparencia en la contratación pública, un ejemplo de ello es el desarrollo de las páginas Web de los Ministerios donde informan sobre las licitaciones y proyectos. Ha mejorado también la legislación de defensa de la competencia y la legislación forestal,

Por otro lado, el nuevo Gobierno es claramente privatizador. Aunque el proceso de privatización se encuentra prácticamente concluido. El gobierno ha decidido llevar adelante la privatización del antiguo monopolio tabaquero BULGARTABAK HORLIDING así como sacar de la lista de “no privatizables” grandes compañías del sector de la defensa como VMZ – Sopot.

El Gobierno también piensa recurrir al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Banco Mundial aunque la crónica falta de recursos de los ayuntamientos y los bajísimos salarios de los empleados públicos no parecen encontrarse en vías de solución, lo que puede dificultar gravemente, en la práctica, la lucha contra la corrupción.

I.3. ENTORNO ECONÓMICO.

I.3.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS.

INDICADORES MACROECONÓMICOS Y DEL SECTOR EXTERIOR				
	2007	2008	2009	2010
Crecimiento del PIB (%)	6,4	6,2	-4,9	0,2
PIB per cápita en PPS (UE-27=100)	40	44	44	n.d.
Saldo presupuestario (%PIB)	1,1	1,7	-4,7	n.d.
Inflación media anual (%)	8,4	12,3	2,8	2,4
Tipo de interés de referencia (SOFIBOR a 3 meses)	4,9	7,14	5,72	3,99
Desempleo, media anual (%)	6,9	6,3	9,1	10,1
Importaciones FOB (mill. EUR)	21.861	25.334	16.876	17.955
Exportaciones FOB (mill. EUR)	13.512	15.277	11.699	15.554
Balanza comercial (mill. EUR)	-7.419,2	-8.832,8	-4.083,9	-2.401
Déficit comercial (% PIB)	-26	-26	-12,1	-6,7
IDE (mill. EUR)	6.516	6.549	3.281	1.359
Reservas de divisas (mill. EUR)	11.936	12.713,1	17.127	15.421
Deuda externa bruta (mil. EUR)	27.039	36.973	37.600	36.918

Fuentes: EUROSTAT, BNB.

I.3.2. ANÁLISIS DE COYUNTURA.

I.3.2.1. CRECIMIENTO DEL PIB.

Desde 2000, el crecimiento del PIB en términos reales ha sido superior al 4%. En 2009, el país registró un crecimiento negativo del -4,9% destacando la reducción de la actividad industrial del -18%. En 2010 ha crecido el PIB en un 0,2%. Se prevé un crecimiento del PIB a partir del 2011 de 2,5% según *The Economist Intelligence unit*.

I.3.2.2. INFLACIÓN.

En 2007, la inflación media anual fue del 8,4%, aumentó en 2008 a una tasa de 12,3%. En 2009 la inflación se moderó, hasta situarse en el 2,8%. En 2010 ha seguido cayendo hasta alcanzar el 2,4%. Esta menor inflación está permitiendo reducir la pérdida de competitividad exterior del país y las presiones especulativas que existían sobre la capacidad del Banco Central búlgaro para mantener el tipo de cambio fijo (currency board).

No obstante parece reactivarse la actividad económica, las últimas tendencias marcan un repunte de la inflación (tasa acumulada a diciembre 2010 del 4,5%). Se prevé que la inflación se acelere durante 2011.

I.3.2.3. DESEMPLEO.

La tendencia del empleo en Bulgaria, entre el periodo de 2001 al 2008, fue positiva, ya que la tasa de desempleo se redujo. Sin embargo, en 2009 la tasa de desempleo aumentó hasta el 9,1%, frente al 6,3% de finales de 2008. Este repunte se debió al doble efecto de la crisis económica en el país y al progresivo retorno de los emigrantes búlgaros, por el efecto de la crisis en los países de acogida. En diciembre de 2010 el desempleo se ha situado en el 10,1% .

Las diferencias por sexo son mínimas y muestran una gran paridad entre hombres y mujeres. La mayor parte del empleo creado ha sido en el sector servicios: comercio, hoteles, restaurantes, servicios a empresas. Desde el punto de vista estructural, el desempleo es mayor entre la población rural que entre la urbana (9% y 5,5% respectivamente, en junio de 2009), lo que provoca una gran disparidad regional en la que las grandes ciudades (Sofía, Varna, Plovdiv) presentaban cifras de pleno empleo y algunas regiones rurales mantienen tasas de paro por encima del 30%. La tasa de actividad se mantiene baja, en el 53,5%, siendo sólo el 43,2% en el ámbito rural.

I.3.2.4. SECTOR EXTERIOR.

La tendencia a la caída del déficit por cuenta corriente continuó en el año 2010. En este año, el déficit total descendió 282 millones de euros, una cuantía muy inferior a la del 2009, año en el que el déficit ascendió a 3.477 millones de euros. La corrección del déficit se debe, principalmente, a la caída de las importaciones, reflejo de la caída de la demanda interna y al aumento de las exportaciones.

No obstante, la mayor parte de este déficit tradicional por cuenta corriente estaba siendo compensado con la inversión extranjera directa (IED) que, en 2007, alcanzó los 6.516 millones de euros, cubriendo el 103% de dicho déficit. Sin embargo, en 2008, la IED ascendió a 6.549 millones de euros, cubriendo únicamente el 75% del déficit por cuenta corriente. En 2009, la inversión se redujo cerca de la mitad, 2.844 millones de euros, cubriendo, no obstante, el 97% del déficit por cuenta corriente ante la reducción de éste último, ya comentada. A diciembre de 2010 la IED descendía a 1.359 millones de euros, lo que supone una reducción cercana al 60% respecto al mismo periodo en 2009.

Otro problema nuevo que está surgiendo es el de la difícil sostenibilidad del equilibrio presupuestario. El superávit público alcanzó el 1,1% del PIB en 2007 y el 1,7% en 2008, que era el objetivo fijado por el FMI. No obstante, en 2009, el superávit se convirtió en déficit (-4,7%) y se estima un déficit de -3,9% en el año 2010, debido, fundamentalmente, a una caída en los ingresos públicos por el menor nivel de actividad; pero, sobre todo, vía IVA, por los efectos de la fuerte contracción en el consumo.

I.3.2.5. DEUDA EXTERNA.

En el año 2004 la deuda externa pública era ligeramente superior a la deuda externa privada (6.585 millones de euros por 6.073 millones de euros) sumando entre ambas un 63,8% del PIB. En 2008 la deuda externa pública se había reducido hasta los 4.104 millones de euros mientras que la deuda externa privada experimentó un incremento exponencial hasta alcanzar los 32.625 millones de euros. La deuda externa creció, aproximadamente, un 1,7% hasta superar los 37.600 millones de euros en 2009. En este mismo período, la deuda externa en

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

manos del sector público aumentó un 4%, aproximadamente un 12% del PIB, mientras que la privada crecía casi el 1,5%, llegando al 98,9% del PIB.

I.3.2.6. POLÍTICA MONETARIA Y TIPOS DE INTERÉS.

Se mantiene la política monetaria basada en el “currency board” o Caja de Conversión, por el que la emisión de moneda está legalmente ligada a las reservas exteriores del Banco Central y el tipo de cambio se fija en 1BGN = 0'51129 EUR (o 1 EUR = 1,95583 BGN).

El Banco Central no puede actuar como prestamista del gobierno ni como prestamista en última instancia del sector bancario. La concesión de créditos a las economías domésticas por parte de las instituciones financieras es ya una actividad habitual. El índice de referencia local SOFIBOR a 3 meses se redujo de un 4,6% en 2009 al 3,9% en 2010. Como consecuencia del menor nivel de actividad la demanda de dinero se ha reducido de nuevo en el último año al 3,8 en marzo de 2011.

I.3.2.7. POLÍTICA FISCAL.

En 2007 el gobierno aprobó, en contra de la opinión del FMI, una reducción del tipo del impuesto de sociedades al 10% (anteriormente era del 15%), tipo que considera sostenible. El IVA actualmente tiene un tipo único del 20% (anteriormente era del 18%), uno de los más altos de la zona, que con la caída de los ingresos de aduanas a partir del 1 de enero de 2007 se ha convertido en el principal ingreso del presupuesto. En 2008 se adoptó una nueva reducción impositiva, esta vez del IRPF, que se redujo al tipo fijo del 10%. A pesar de ello, las contribuciones sociales de los trabajadores siguen siendo de las más altas de toda la UE y configuran un marco tributario claramente favorable al empleador frente al empleado.

El sistema impositivo búlgaro centraliza la recaudación de los principales impuestos, si bien cada región administrativa dispone de una sede regional de la Agencia Tributaria de Bulgaria. Existe un grupo de impuestos que se recaudan por los municipios desde la entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de Impuestos Locales de diciembre de 2007. Estas enmiendas permiten a los municipios más grandes modular y recaudar los impuestos referentes a la propiedad inmobiliaria, sucesiones, donaciones y patentes. Este ajuste local no podrá exceder, en ningún caso, del doble del tipo básico fijado por el Estado. Para más información al respecto, consultar epígrafe IV.5. de esta Guía, acerca de los Tributos Municipales.

I.3.3. PRIVATIZACIÓN.

I.3.3.1. MARCO LEGAL.

Con la **Ley para la Transformación y Privatización de las Empresas Estatales y Municipales de 1992**, se abrió en Bulgaria el proceso de privatización de los activos de las compañías públicas (tanto estatales como municipales). Para gestionar y supervisar la privatización de las mayores empresas estatales (según sus activos) la ley creaba la **Agencia de Privatización y post privatización actualmente fusionadas** (www.priv.government.bg). La Agencia es un ente estatal independiente, responsable de garantizar que las privatizaciones se desarrollan de manera clara y transparente, así como de instar a la investigación de aquellos procesos que no hayan quedado del todo claros.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

La **Ley para el Control de la Privatización y la Post-Privatización (LCP)** de 2002, **modificada en marzo de 2010**, regula la forma en la que se llevan a cabo todas las operaciones de privatización y establece mecanismos de control para evitar la corrupción.

La Agencia de Privatización o en su caso el municipio correspondiente, decide en cada caso el método de venta de los activos públicos. Esta decisión se publica en la Gaceta Oficial y en, al menos, dos diarios nacionales. La ley contempla los siguientes métodos de privatización:

1. **Concursos públicos:** La organización y dirección de estas licitaciones son responsabilidad de una comisión específica. La documentación del concurso es aprobada por la Agencia y en ella se especifica la fecha límite para la compra de los pliegos y para la presentación de ofertas así como el precio inicial de la licitación, el depósito a realizar y el calendario previsto para el concurso.
2. **Subastas públicas:** Constan de dos fases, una preliminar en la que todos los interesados presentan sus ofertas, y otra final a la que sólo acceden los oferentes que han superado la fase anterior y que son anunciados por la Agencia.
3. **Mercado bursátil:** Los paquetes minoritarios de acciones que el Estado tiene en empresas son vendidos en la Bolsa de Bulgaria. Este método se ha convertido en el más frecuente en los últimos años.

Asimismo, el capítulo séptimo de la LCP establece que determinadas empresas son consideradas de importancia para la seguridad nacional, por lo que la última decisión sobre su privatización corresponde al Parlamento Nacional. Así, la Agencia de Privatización propondrá los términos de la adjudicación, entre ellos, el nombre del ganador y el plazo de firma del contrato. La propuesta deberá ser transmitida al Consejo de Ministros, que puede rechazarla (terminando así el proceso privatizador) o aprobarla, en cuyo caso será transmitida al Parlamento, que tendrá la última palabra al respecto. Tanto las licitaciones públicas como las subastas anunciadas públicamente están reguladas por Ordenanzas del Consejo de Ministros.

Conviene mencionar el importante impulso privatizador que el Gobierno búlgaro surgido de las elecciones generales de julio de 2009, está dando a la economía. Los ejemplos más representativos de esta política los encontramos en el sector energético, tabaco y defensa.

1.3.3.2. EVOLUCIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y OPORTUNIDADES.

La privatización se encuentra prácticamente completada en Bulgaria, puesto que, a 31 de diciembre de 2008, se habían vendido el 65,49% de los activos públicos o, lo que es lo mismo, el 99,18% de los activos susceptibles de ser privatizados. Las operaciones de privatización concluidas desde 1993 hasta esa fecha generaron unos ingresos de 12.137 millones de USD (incluyendo 4.852 millones de USD comprometidos a la inversión por las empresas compradoras).

De 1993 a diciembre de 2009 se privatizaron 2.934 empresas completas, 2.322 partes segregadas y 4.192 paquetes minoritarios. Los planes de la agencia pasan por privatizar 24 empresas con más del 50% de participación estatal (mayoritariamente pertenecientes a los sectores industrial y comercial) y 126 paquetes minoritarios en el futuro próximo.

Por tanto, se viene produciendo una ralentización del proceso desde 2005, año en el que se cerraron un total de 240 transacciones, cifra muy inferior a las 1.376 de 2004. En 2009 se cerraron 43 operaciones. La recaudación en 2009 ascendió a 1.915.065 BGN.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

El principal objetivo para el futuro es finalizar las siguientes privatizaciones:

- Sector energético – En cumplimiento de la Estrategia para la Energía del Gobierno de Bulgaria de 2002, la Agencia de Privatización prosigue con el proceso de venta de las empresas de generación de electricidad y calor, una vez completado el proceso de privatización de la distribución eléctrica. Concretamente, continúa el proceso de venta de la empresa de calefacción central de Pernik. Se encuentran en proceso de adjudicación varias empresas relacionadas con la energía hidráulica. A finales de 2011 se sacaron a bolsa los paquetes minoritarios en las distribuidoras eléctricas.
- Sector del comercio – Todavía siguen en proceso de privatización ciertas zonas francas, ya sea como paquetes mayoritarios (zonas francas de Ruse, Svilengrad, Vidin) o minoritarios (zonas francas de Burgas, Plovdiv, Varna). La empresa “Teraton EAD” se halla en fase de preparación para la privatización.
- Sector de la defensa - En el campo de las empresas estatales dedicadas a la defensa nacional se hallan en proceso de venta o preparación 2 empresas. La empresa “Niti EAD” está sometida a subasta pública desde el pasado 15 de junio de 2009. La empresa “VMZ EAD” ha sido separada en 7 partes, de las cuales 5 ya han sido vendidas y otras 2 están en proceso de privatización.
- Sector de maquinaria y construcción – Sigue el proceso de venta de las compañías subsidiarias del Holding Balkancar, declarado en insolvencia en 2003. Las ventas actualmente en curso consisten en 3 paquetes minoritarios de las empresas “Balkancar – Erma AD”, “Balkancar – ZPDEA G.Kostov AD” y “Balkancar Ruen AD”. También se encuentran en proceso de privatización las empresas “Montagi” EAD e “Industrial Construction Holding” EAD.

Bulgaria no ha logrado aumentar tanto como esperaba los ingresos derivados de la privatización de las empresas estatales. Las principales causas han sido por una parte la dificultad de encontrar compradores y por otra por el pago en bonos compensatorios que no supone liquidez para el Gobierno. La vía más común de vender las empresas es a través de paquetes minoritarios en bolsa.

Los planes de privatización para el 2011 están enfocados en Bulgartabac (la fábrica de cigarrillos estatal), la empresa de calefacción central en Sofía y en el sector defensa la empresa VMZ, así como los paquetes minoritarios en las distribuidoras eléctricas.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

I.3.4. INVERSIONES EXTRANJERAS.

I.3.4.1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL.

La IDE ha presentado un comportamiento positivo en los últimos años, alcanzando su culmen en 2008 con una cifra total de 6.549 millones de EUR. Esta cantidad fue un 4,9% superior a la recibida en el año anterior. Pero el fuerte crecimiento de la IDE en los últimos años empezó a desacelerarse en 2009, cayendo hasta 3.281,9 millones de EUR. En 2008 y 2009, por vez primera en los últimos 5 años, la ratio IDE/Déficit por cuenta corriente se situó por debajo de 100, es decir, no se compensó el déficit con la IDE. Esta situación cambió en el 2010:

INDICADORES DEL SECTOR EXTERIOR EN BULGARIA					
	2006	2007	2008	2009	2010
Balanza por c. corriente (mill. EUR)	-3.934,7	-6.175,4	-8.653,1	-3.477,0	-282,7
Balanza por c. corriente, crecimiento (%)	-72	-55	-40	60	92
IDE (mill. EUR)	6.158,4	6.516,9	6.549,0	3.281,9	1.359,5
IDE, crecimiento (%)	95,3	5,8	0,5	-49,9	-58,6
IDE/Déficit corriente (%)	132,4	103,3	75,6	94,3	480,8

Fuente: BNB.

Los datos de 2010 muestran que a pesar del descenso de la inversión, la paridad entre la IDE y el déficit por cuenta corriente se sitúa por encima de 100 debido principalmente al control de la Balanza por cuenta corriente.

En el período 2000-2009, los principales inversores fueron Austria, Países Bajos y Reino Unido.

En 2010, Países Bajos se ha convertido en el principal inversor en el país, con un importe de 1.408,5 millones de EUR (superior a la inversión total debido a la inversión negativa de otros países), seguido de Alemania y Bélgica. Aunque hay que señalar que Holanda no es el origen último de todas sus inversiones, con un régimen fiscal especialmente favorable para los holdings, a través de Holanda se realizan parte de las inversiones austríacas (EVN), francesas (Carrefour), rusas (Lukoil), e italianas (ENEL) entre otras.

La siguiente tabla muestra los principales países inversores en los últimos años y su evolución a lo largo del tiempo:

PRINCIPALES PAÍSES INVERSORES EN BULGARIA							
2000-2009				2010			
	País	Importe	%		País	Importe	%
1º	Austria	6.502,9	18,3	1º	Países Bajos	1.408,5	103,6
2º	Países Bajos	6.400,4	18,0	2º	Alemania	159,0	11,7
3º	Reino Unido	2.817,2	7,9	3º	Bélgica	124,2	9,1
11º	España	936,7	2,6	9º	España	43,7	3,2

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Fuente: BNB (Banco Nacional de Bulgaria). Cifras en millones de EUR.

Por sectores de inversión extranjera, conviene destacar el peso de las manufacturas (36% del total) seguido por el sector de electricidad, agua y gas. En 2010, entre ambos sectores sumaron 857,9 millones de euros, o el 52,3% del total de la inversión exterior, seguidos del sector de distribución, inmobiliario e intermediación financiera. La Agencia de Inversiones de Bulgaria desde el 1 de enero de 2008 centra sus esfuerzos en el sector manufacturero, la alta tecnología, investigación y desarrollo, educación, sanidad actividades del sector transporte.

El objetivo de la política de atracción de inversiones de Bulgaria es diversificar en mayor medida los sectores de la IDE potenciando los sectores prioritarios mencionados.



ICEX

II. INVERTIR EN BULGARIA

II.1. TIPOS DE INVERSORES EXTRANJEROS.

La **Ley de Promoción de Inversiones (LPI)**, cuya última reforma data de agosto de 2010, distingue los siguientes tipos de inversores extranjeros:

- A) Personas físicas de nacionalidad extranjera y residencia permanente fuera de Bulgaria.
- B) Personas jurídicas no registradas en Bulgaria.
- C) Entidades que, sin ser personas jurídicas, estén registradas en el extranjero.

II.2. FORMAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se considera extranjera a todo tipo de inversión realizada por uno de los sujetos enumerados en el apartado anterior, en cualquiera de las siguientes formas:

1. Participación en compañías mercantiles;
2. Propiedad de edificios y derechos reales limitados sobre bienes inmuebles;
3. Propiedad y derechos reales limitados sobre bienes inmuebles cuando sean activos fijos tangibles;
4. Propiedad de empresas, o de partes segregadas de las mismas, en las cuales el Estado o un Municipio ostente más del 50%, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Privatización y Post-Privatización de Empresas Estatales y Municipales;
5. Valores, incluyendo bonos y obligaciones del Estado, así como los instrumentos derivados tanto del Estado como de los municipios y de otras entidades legales búlgaras, con plazo mínimo de 6 meses hasta su vencimiento;
6. Préstamos, incluyendo la financiación *leasing*, con un plazo no inferior a los 12 meses;
7. Títulos de propiedad intelectual – artículos de *copyright* y similares, patentes, modelos de utilidad, marcas comerciales y de servicios y diseños industriales;
8. Derechos de contratos de concesión y contratos de atribución de dirección y gerencia.

II.3. ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS CON CAPITAL EXTRANJERO.

La legislación búlgara permite el establecimiento de empresas con capital extranjero. Éstas pueden adoptar cualquiera de las formas establecidas en el Código de Comercio. No existen limitaciones en relación con el porcentaje de participación extranjera.

La **Ley del Registro Mercantil (LRM)** de 2006, en vigor desde 2008 (última modificación diciembre de 2010), regula el funcionamiento del registro mercantil que está gestionado por la **Agencia de Registros** (www.registryagency.bg/en/), dependiente del Ministerio de Justicia.

El Registro recoge los datos identificativos de los comerciantes búlgaros y de los extranjeros que operan en Bulgaria, y las circunstancias relacionadas con ellos previstas en la ley (art. 4 LRM). Así, estos hechos se entenderán puestos en conocimiento de terceras personas interesadas desde el momento de comunicación al registro (art. 7 LRM). El registro mercantil tiene carácter público (art. 11 LRM) y de pago (art. 12 LRM).

II.3.1. APERTURA DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.

Toda persona física o jurídica extranjera que esté autorizada para la realización de actividades económicas según su legislación nacional puede establecer una oficina de representación en Bulgaria. La oficina de representación, a diferencia de la filial, no tiene personalidad jurídica independiente, de forma que toda su actividad se considera realizada en nombre y por cuenta de la sociedad a la que representa.

Las oficinas de representación se **registran en la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria y no pueden realizar actividades económicas**, estando autorizada para llevar a cabo únicamente actividades de marketing, búsqueda de clientes, establecimiento de contactos en el país, y otras actividades consideradas como no comerciales por la Ley.

II.3.2. APERTURA DE UNA SUCURSAL.

Toda persona extranjera que esté autorizada para la realización de actividades económicas según su legislación nacional puede establecer una sucursal en Bulgaria, debiendo ésta ser inscrita en el **Registro Mercantil de la Agencia del Registro**. La sucursal deberá mantener libros de contabilidad propios, puesto que, a pesar de ser parte de una compañía extranjera, en el país serán consideradas entidades independientes.

No se necesita la aportación de capital inicial para la creación de una sucursal.

II.3.3. CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL.

Las personas físicas y jurídicas extranjeras pueden constituir una filial en Bulgaria siempre y cuando tengan la capacidad legal para ello de acuerdo con su legislación nacional. En este caso, se trata de la constitución de una sociedad local, cuyo socio único o mayoritario es la matriz extranjera. La filial tiene personalidad jurídica propia e independiente de la matriz, debiendo mantener su propia contabilidad.

La constitución de una filial es el cauce más habitual para la realización de una actividad económica por parte de un inversor extranjero, pudiendo ésta adoptar cualquiera de las formas societarias, permitidas por la **Ley de Comercio (LC)** búlgara. Los tipos de sociedades previstos por esta ley guardan un paralelismo y semejanza con las figuras societarias existentes en cualquier país comunitario.

La elección de una forma u otra dependerá de la estrategia y política del inversor extranjero, si bien la Sociedad de Responsabilidad Limitada suele ser la opción habitual en estos casos.

II.3.3.1. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ARTS. 113-157 LC).

En búlgaro: **Druzhestvo s Ogranichena Otvornost – OOD**.

Sociedad mercantil formada por una o más personas que responden de las obligaciones de la compañía en la medida de su contribución al capital social. Cuando el propietario es una única persona, se convierte en sociedad unipersonal, y pasa a denominarse EOOD.

El capital mínimo que se requiere para fundar este tipo de compañía es de 2 BGN (1 EUR).

El administrador designado por los socios, puede no ser socio de la OOD, ni ciudadano ni residente en Bulgaria.

La constitución de este tipo de sociedad exige la formalización del contrato de constitución y su posterior inscripción en el registro.

II.3.3.2. SOCIEDAD POR ACCIONES (ANÓNIMA) (ARTS. 158-252 LC).

En búlgaro: **Aktsionerno Druzhestvo – AD.**

Los fundadores de una Sociedad por Acciones (Anónima) pueden ser una o varias personas físicas o jurídicas, cuyas acciones quedan registradas en la asamblea constitutiva. No pueden ser fundadores las personas declaradas en quiebra.

El capital y el valor de las acciones deberán estar denominados en levas. Una sociedad anónima debe contar con un capital mínimo de 50.000 BGN (25.640 EUR, aproximadamente).

Para los bancos y compañías de seguro el capital social mínimo lo determina una ley específica. Debe estar suscrita la totalidad del capital, sin posibilidad de autocartera en el momento de la constitución. El valor nominal de las acciones ha de ser de al menos 1 BGN o múltiplos enteros. Las aportaciones de los socios al capital pueden ser en metálico o en especie.

Para el registro de una Sociedad por Acciones es necesaria la previa aprobación de los Estatutos, que la totalidad del capital haya sido suscrita y se haya desembolsado al menos el 25% del mismo en el momento de la constitución, que los miembros del consejo directivo hayan sido nombrados y que se hayan cumplido el resto de condiciones establecidas en la Ley.

El nombre comercial y razón social, órganos de gestión y administración y cualquier otro dato relativo a su creación, vida y liquidación se inscribe en el registro mercantil.

II.3.3.3. SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA (ARTS. 76-98 LC).

En búlgaro: **Sabiratelno Druzhestvo o Sadruzhie - "s-ie".**

Empresa fundada por un mínimo de dos personas, con el propósito de realizar transacciones comerciales bajo un nombre comercial común. Los socios tienen responsabilidad individual y conjunta, ilimitada. No se exige un capital mínimo para constituir una Sociedad Regular Colectiva.

La solicitud de registro debe ser firmada por todos los socios junto con los Estatutos de la sociedad. En el registro han de constar el nombre y domicilio de los socios (individuales o sociedades) participantes en la sociedad colectiva, junto con su propio nombre, domicilio, objeto y detalles acerca de la administración, gestión y representación de la sociedad.

II.3.3.4. SOCIEDAD COMANDITARIA (ARTS-99-112 LC).

En búlgaro: **Komanditno Druzhestvo – KD.**

Constituida por acuerdo entre dos o más personas con el propósito de llevar a cabo actividades comerciales bajo un nombre comercial común. Hay dos clases de socios: los que tienen responsabilidad individual y colectiva, ilimitada, (generales) y aquellos que tienen responsabilidad limitada a su aportación de capital.

Al final del nombre de la compañía debe aparecer la expresión "Komanditno Druzhestvo", o su abreviatura "KD", y el nombre de al menos uno de los socios generales. Los socios que tienen responsabilidad limitada no pueden realizar actividades de gestión, ni obstruir las decisiones de los socios generales. No se requiere capital mínimo para constituir un KD. Para su inscripción, se requiere la presentación de los Estatutos y las firmas de los socios.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

II.3.3.5. SOCIEDAD COMANDITARIA LIMITADA POR ACCIONES (ARTS. 253-260 LC).

En búlgaro: **Komanditno Druzhestvo s Aktsii – KDA.**

Este tipo de sociedad la constituyen socios limitados (mínimo de tres) que poseen acciones en función de su contribución al capital. Está sujeta a la regulación de la Sociedad por Acciones, salvo que la Ley disponga otra cosa.

II.3.3.6. EMPRESARIO INDIVIDUAL.

En búlgaro: **Ednolichen Targovets – ET.**

Puede registrarse como empresario individual cualquier persona física con residencia permanente en Bulgaria.

II.3.3.7. GRUPOS DE SOCIEDADES (ARTS. 275-280 LC).

Se contemplan dos tipos de grupos empresariales: el **Consortio** (arts. 275 y 276 LC), agrupación contractual con la finalidad de llevar a cabo actividades específicas; y el **Holding** (arts. 277 a 280 LC), que puede ser una Sociedad Anónima, Sociedad Comanditaria o Sociedad de Responsabilidad Limitada con intención de participar en otras empresas, o en su gestión, independientemente de sus propias actividades comerciales o industriales. Al menos el 25% del capital del holding debe estar invertido directamente en empresas subsidiarias.

II.3.3.8. TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES.

La legislación búlgara permite la transformación de una compañía en otra de otro tipo, así como la fusión y la separación de empresas. La transformación de una empresa en otra de otro tipo está condicionada al consentimiento por parte de sus socios, o a una resolución de la junta general de accionistas, en su caso. Según la disposición final quinta de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC, última modificación de diciembre 2010), que enmienda el artículo 262.a de la Ley de Comercio, el permiso para la ejecución de fusiones o absorciones de empresas se realizará bajo las condiciones y por el mandato de una ley específica al efecto.

II.3.4. CONSTITUCIÓN DE UNA JOINT-VENTURE (EMPRESA MIXTA).

Se trata de la constitución de una sociedad (habitualmente, una SRL o OOD) en la cual participa, además del inversor extranjero, un socio local. De esta forma, se pretende reducir el riesgo de la inversión, y a la vez aprovechar la experiencia y conocimientos que pueda aportar la empresa local.

II.3.5. CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA.

La **Ley de Cooperativas** de 1999 (última reforma de abril de 2008), exige que la cooperativa esté constituida por un mínimo de siete **personas físicas** que tendrán derecho a participar en el negocio, beneficios y gastos, debiendo los socios extranjeros tener residencia permanente en Bulgaria.

II.3.6. ACTUACIÓN DIRECTA POR PARTE DE UN EMPRESARIO INDIVIDUAL EXTRANJERO.

Se prevé la posibilidad de que una persona física extranjera pueda llevar a cabo actividades económicas en Bulgaria de forma directa. En este caso, se exige, al igual que en el caso de los socios de las cooperativas, que tenga residencia permanente en Bulgaria.

II.4. REGISTRO DE SOCIEDADES Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.

II.4.1. REGISTRO DE UNA SOCIEDAD EN BULGARIA.

La constitución y registro de sociedades en Bulgaria, al igual que ocurre en los demás países comunitarios, exige el cumplimiento de una serie de requisitos formales y registrales necesarios para dotar de personalidad jurídica y capacidad legal a la sociedad. Dicho proceso está regulado por LRM que entró en vigor en octubre de 2008. El procedimiento para la constitución y registro se ha simplificado, de modo que la inscripción en el registro mercantil sirve para fines fiscales, estadísticos y de seguridad social. Además, este proceso ha dejado de recaer en los Tribunales de Justicia (que sólo retiene las competencias en materia de insolvencias) para dar lugar a un nuevo registro electrónico centralizado (www.brra.bg) que depende de la Agencia del Registro creada para este fin.

Deben acogerse al nuevo Registro las 5 principales formas societarias además de los empresarios individuales, las cooperativas y las sucursales de empresas extranjeras. Del mismo modo, todas las empresas preexistentes deberán formalizar su inscripción en el nuevo Registro antes del 1 de diciembre de 2011, aunque deberán estar inscritas en el momento en el que pretendan realizar cualquier tipo de anuncio legal como cambios en la estructura o presentación de balances anuales.

Los pasos a seguir dependen del tipo de sociedad que se pretende constituir:

1. Sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.):

- Reserva del nombre comercial y obtención del certificado para el nombre.
- Elaboración de los artículos de asociación, o levantamiento de acta en caso de S.R.L. unipersonal.
- Formación del capital de la empresa por participaciones (mínimo de 2 BGN).
- Reunión del órgano de gestión de la compañía.
- Inscripción en el registro mercantil por un representante debidamente apoderado.
- Emisión del permiso, en su caso, del órgano competente acreditando la autorización para realizar actividades comerciales específicas, con anterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil.

Coste: registro, 160 BGN; reserva del nombre y obtención del certificado, 50 BGN

Plazo: 1 día.

2. Sociedad anónima (S.A.):

- Reserva del nombre comercial y obtención del certificado para el nombre.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

- Celebración de una junta de constitución, donde se acepte el memorando de asociación y los órganos de gestión sean sometidos a votación. Suscripción del 100% del capital (mínimo de 50.000 BGN).
- Contribuciones de los fundadores, en moneda o en especie.

Coste: reserva del nombre y obtención del certificado, 50 BGN; registro, 460 BGN (en caso de bancos y compañías de seguros, 1.700 BGN; en caso de filiales de otras sociedades anónimas, 430 BGN)

Plazo: 1 día.

II.4.2. REGISTRO DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BULGARIA.

Deben registrarse en la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria (BCCI).

Se requerirán los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de registro.
- Documento oficial de registro de la empresa, expedido por el órgano competente de acuerdo a su legislación nacional.
- Resolución del órgano de gestión de la empresa de abrir una oficina de representación en Bulgaria.
- Poder notarial (con mención a los poderes otorgados) expedido por la autoridad competente del país de origen a favor de la persona autorizada a registrar y dirigir la oficina de representación.
- Documento oficial que indique las personas autorizadas a representar y asumir obligaciones en nombre de la empresa.
- Presentación de las personas autorizadas mediante poderes a representar a la empresa.
- Documento de pago de las tasas de la BCCI.
- Impreso cumplimentado del sistema de información de la BCCI.

Coste: registro, 100 USD.

Plazo: 3 días.

II.5. CONTROL DE CAMBIOS.

La **Ley de Cambios** de 2000 (última reforma en marzo de 2011), contribuye a la liberalización de los mercados de capital y las inversiones extranjeras en el país, al permitir la repatriación libre de beneficios. Asimismo, los impuestos a las inversiones exteriores fueron suprimidos con la entrada en vigor de dicha normativa, concediendo así igual trato a las inversiones extranjeras y a las realizadas por nacionales.

Las transferencias de divisas también se encuentran reguladas por el Reglamento sobre exportación e importación de dinero en efectivo, metales y piedras preciosas del 2003 (reformado en 2007), el Reglamento sobre transferencias y pagos transfronterizos de 1999 (reformado en 2003), y el Reglamento del Banco Nacional de Bulgaria sobre transacciones entre residentes y no residentes de 1999 (reformado en 2003).

Los inversores extranjeros pueden comprar libremente moneda extranjera y repatriar fondos tras la presentación de un certificado acreditativo del pago de los impuestos, siempre que estos fondos representen:

- (A) Ingresos generados a través de inversión,
- (B) Expropiación de propiedad a través de procedimiento de indemnización, por necesidades del Estado,
- (C) Cuotas de liquidación resultantes de la finalización de la inversión,
- (D) Ingresos derivados de la venta de un bien de inversión,
- (E) Sumas recibidas tras la ejecución de un auto de ejecución.

Este derecho puede ser ejercido también por ciudadanos extranjeros que trabajen en el país respecto a las remuneraciones obtenidas por su trabajo, así como por extranjeros que hayan obtenido el permiso de residencia permanente y estén registrados como comerciantes individuales o participen en cooperativas o bien como socios de responsabilidad ilimitada en Sociedades mercantiles.

Desde febrero de 2011 la ley para limitar los pagos en efectivo prohíbe las transacciones en efectivo, cuando el monto supere los 15.000 BGN o su equivalente en divisa extranjera.

II.6. PROPIEDAD.

II.6.1. GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA: CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

La **Ley del Catastro y el Registro de la Propiedad (LCRP)** de 2000 (última modificación de marzo 2011), regula el funcionamiento de los registros que recogen la información sobre bienes inmuebles. Ambos registros deberán transmitirse información relevante entre sí (art. 6 LCRP), así como estar informatizados y debidamente conectados a los registros de la propiedad estatal y de la propiedad municipal (art. 7 LCRP). Además, ambos tendrán carácter público y de pago (art. 8 LCRP). La LCRP regula el catastro en su parte 2, arts. 10 a 58, y el registro de la propiedad en su parte 3, arts. 59 a 93.

Catastro

El catastro se define (art. 2 LCRP) como el conjunto de datos básicos acerca de la localización, límites y extensión de la propiedad inmobiliaria situada en territorio búlgaro. Además, deberá incluir información, proveniente del registro de la propiedad, acerca de los derechos de propiedad y otros derechos reales sobre los bienes inmuebles. La información geográfica obtenida se empleará en la elaboración de mapas catastrales. El catastro (art. 4.1 LCRP) está gestionado y mantenido por la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro (dependiente del Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas), que tiene sede en Sofía y 28 delegaciones regionales.

La ley establece tres tipos de inmuebles que deben ser inscritos en el catastro (art. 23 LCRP): terrenos, edificios (incluso los que están todavía en construcción) y partes de edificios (plantas o partes de las mismas). Los terrenos, considerados la unidad básica del catastro, deben cubrir todo el territorio del país, sin solaparse, y deberán ser identificados con un código numérico único asignado por la delegación territorial de la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro (art. 26 LCRP). La información básica contenida para cada tipo de inmueble será (art. 27 LCRP):

- Para terrenos: identificador; límites (fijados por las coordenadas geodésicas); superficie; uso (estatus permanente); dirección.

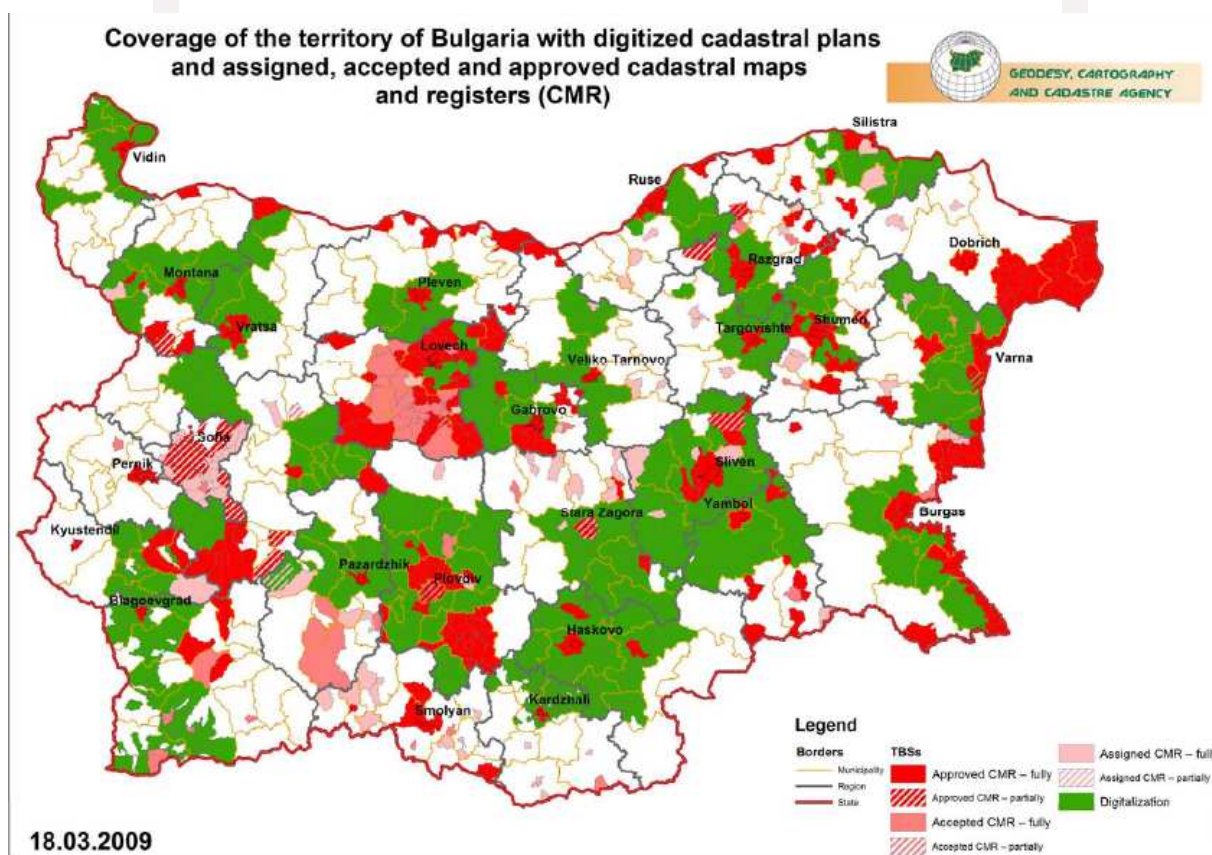
GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

- Para edificios: identificador; límites del edificio; superficie construida; número de plantas; uso; dirección.
- Para partes de edificios: identificador; localización; uso.

Actualmente, se encuentran inscritos en el Catastro alrededor de 3,5 millones de propiedades. Por otro lado, con fondos del Banco Mundial, se está llevando a cabo la implementación de un sistema integrado que posibilite la modernización e interconexión del Registro de la Propiedad y del Catastro. El objetivo es abarcar todo el país en un período de quince años (hasta 2005-2020). Las medidas adoptadas son las siguientes:

- Elaboración e instauración de un nuevo mapa catastral, registros catastrales y Registro de la Propiedad en formato digital.
- Desarrollo de un sistema de información del Registro de la Propiedad y del Catastro.
- Modernización del equipamiento para la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro.

A continuación se muestra el mapa catastral en Bulgaria, con fecha de marzo de 2009. Las zonas en verde indican el territorio actualmente digitalizado; el resto son proyectos en distinto grado de desarrollo:



Registro de la Propiedad

El registro de la propiedad recoge los actos que reconocen o expresan el derecho de propiedad sobre bienes inmuebles, o que establecen, modifican o finalizan otros derechos reales sobre dichos bienes, sus restricciones de uso y sus hipotecas (art. 3.2 LCRP). Está gestionado por la Agencia de Registros, dependiente del Ministerio de Justicia (art. 5.1 LCRP).

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

La información acerca de un bien inmueble constará de cinco secciones (art. 59 LCRP):

- A) Sobre el bien inmueble;
- B) Sobre el reconocimiento y comunicación del derecho de propiedad y del propietario;
- C) Sobre el establecimiento y comunicación de otros derechos reales sobre el bien, y otros hechos o circunstancias sujetos a registro.
- D) Sobre las hipotecas que pesen sobre el bien;
- E) Sobre las prohibiciones o limitaciones de uso que pesen sobre el bien.

El Registro cuenta con 12 delegaciones regionales que cubren todo el territorio nacional y que están situadas en las ciudades de Sofía, Blagoevgrad, Burgas, Varna, Vratza, Veliko Tarnovo, Plevén, Plovdiv, Russe, Razgrad, Stara Zagora y Haskovo (Orden de Regulación Estructural de la Agencia de Registros de julio de 2004, modificada en abril de 2006). El acto de registro puede realizarse por cualquiera de los siguientes procedimientos (art. 76 LCRP): a petición de parte interesada; a petición de un notario, en los casos previstos en la ley; de oficio, en los casos previstos en la ley.

La figura del notario es muy similar a la existente en España y está regulada en la **Ley del Notario y de la Actividad Notarial (LNAN) de 1996**, modificada en agosto de 2008. En virtud de esta ley, el notario es una persona física, inscrita en la Cámara Notarial, que ejercerá de forma personal las actividades notariales y otras establecidas por la ley (art. 2 LNAN).

Tendrá, de acuerdo a la sección segunda de la LNAN, una serie de derechos y obligaciones, entre los que cabe destacar: independencia, acceso libre a documentos judiciales y administrativos, inviolabilidad de sus archivos oficiales, imparcialidad, protección de los derechos e intereses de las partes, secreto profesional, obligación de contratar un seguro para compensar daños y perjuicios causados en el ejercicio de su actividad, y obligación de llevar contabilidad.

La Cámara Notarial, tiene su sede en Sofía y delegaciones en todas las cortes regionales, y mantiene un registro público de todos los notarios del país y las circunstancias que les afectan especificadas en la ley (art. 16 LNAN): región en la que se ejerce, la actividad, nombre del notario y dirección de su oficina, información sobre el seguro obligatorio, y otra información adicional en su caso. Está formada por una asamblea general, un consejo de notarios, un consejo de control y una comisión disciplinaria (art. 52 LNAN).

Los notarios también están sujetos a control por parte del Ministerio de Justicia (art. 80b LNAN).

II.6.2. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES.

Las **Leyes de Propiedad, de Bosques, de Áreas Protegidas y de Propiedad de la Tierra Agrícola** fueron enmendadas en marzo de 2007 para introducir los cambios necesarios para adaptar el régimen de propiedad del suelo a las exigencias europeas.

Así, esta ley distingue dos tipos de personas extranjeras, a efectos de la propiedad del suelo: los ciudadanos de estados miembros de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (EEE), por un lado; y los ciudadanos de países terceros por otro lado.

A partir de marzo de 2007 los ciudadanos y empresas de países de la UE o del EEE tendrán

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

derecho a adquirir suelo una vez finalizado el período de moratoria establecido en el Tratado de Adhesión de Bulgaria a la UE (dicho período se fijó en 7 años para suelo agrícola y en 5 años para otro suelo, siempre a contar desde el 1 de enero de 2007). Si, además, son productores agrícolas autoempleados, desean asentarse y residir de forma permanente en Bulgaria y se han registrado siguiendo el procedimiento legal pertinente, pueden adquirir tierra agrícola sin esperar al término de la moratoria. En cambio, los ciudadanos de países terceros pueden adquirir únicamente el derecho de uso de la tierra agrícola y otros derechos reales limitados, pero no el de plena propiedad, salvo como resultado de un acuerdo internacional.

Además, la normativa establece que los extranjeros que hereden tierras en el país, están obligados a transferir el título de propiedad a personas físicas o jurídicas locales.

No obstante, dado que la prohibición general de adquisición de tierra agrícola no se aplica a las personas jurídicas búlgaras de capital parcial o totalmente extranjero, se abre la posibilidad de que los inversores extranjeros puedan adquirir derechos de propiedad sobre la tierra a través de la constitución de una sociedad local.

En cuanto a la adquisición de otro tipo de inmuebles, no existen restricciones, salvo en el caso de que estén situados en zonas vinculadas a la seguridad nacional (zonas fronterizas y otras, establecidas por el Consejo de Ministros).

II.6.3. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La **Ley de Propiedad Intelectual** búlgara data de 1993, y ha sufrido sucesivas reformas, la última en marzo de 2010, con el objeto de armonizarla con las Directivas comunitarias en la materia. En sus 102 artículos, regula las actividades relacionadas con la creación y cesión de trabajos artísticos, literarios y científicos. Se excluyen de su ámbito de aplicación: leyes y normas, estatales o singulares, así como sus traducciones oficiales; ideas o conceptos; obras relativas a costumbres populares; las noticias, datos o flujos de información.

La ley contempla tanto derechos de carácter económico como derechos no económicos. Tras la muerte del autor, durante un periodo de 70 años, se pueden ejercitar acciones legales para proteger la propiedad intelectual. En caso de varios autores, el plazo de 70 años empieza a contar desde la desaparición del último autor superviviente. También existen disposiciones relativas a los derechos de autor sobre programas informáticos y bases de datos en soporte electrónico.

La propiedad intelectual de trabajos elaborados al amparo de un contrato laboral corresponde en exclusiva al empresario que encargó dicho trabajo. No obstante, en caso de que los rendimientos de la propiedad intelectual sean desproporcionados al pago recibido por el empleado (autor del trabajo) éste podrá emprender las acciones legales pertinentes para obtener compensación adicional.

II.7. COMPETENCIA.

La actual **Ley de Defensa de la Competencia (LDC)** de noviembre de 2008 tiene como principal objetivo proteger y asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de la competencia y la libre iniciativa empresarial, convirtiéndolas en los principales reguladores de la economía de mercado en Bulgaria.

La Ley protege frente a:

- acuerdos, decisiones y prácticas coordinadas;
- abuso de la situación de monopolio o de posición dominante en el mercado;
- concentración de actividades económicas y competencia desleal;
- cualquier otra actividad que pueda obstaculizar, restringir o quebrantar la competencia.

El término "empresa" comprende cualquier persona física, jurídica o entidad que realice actividades en el mercado correspondiente, independientemente de su forma legal concreta. Se aplica a todas las empresas que desarrollan su actividad en Bulgaria, incluyendo aquéllas con inversión extranjera.

La **Comisión para la Protección de la Competencia** es responsable de la aplicación efectiva de la Ley. Entre sus competencias están: (A) investigar y sancionar las infracciones de la Ley; (B) conceder los permisos que contempla la Ley; y (C) asesorar a los órganos ejecutivos y locales en materia de protección de la competencia.

Cualquier acción de las señaladas más arriba que contravenga lo dispuesto en la LDC, se considerará nula y sin efecto. La Comisión declarará su nulidad con independencia de la buena fe de cualquiera de las partes.

La Comisión también puede excluir de la anterior prohibición una norma que promueva el crecimiento y desarrollo de la producción de bienes y prestación de servicios, la promoción técnica y económica, o el aumento de la competencia en mercados extranjeros y no suponga una restricción o exclusión de la competencia.

II.7.1. MONOPOLIO Y POSICIÓN DOMINANTE.

Sólo puede existir monopolio en los casos expresamente contemplados en la Ley, según el art. 18.4 de la Constitución de la República de Bulgaria. Cualquier otra forma de monopolio, será considerada nula y sin efecto. Por otra parte, según establece la LDC, se presume que una empresa ocupa una posición dominante cuando su cuota de mercado es superior al 35% de su mercado objetivo.

II.7.2. CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La LPC regula las consecuencias derivadas de la concentración empresarial: fusión o adquisición de dos o más empresas independientes, o bien el control, directo o indirecto, sobre una o más empresas o parte de ellas. En caso de que la cuota de mercado de los bienes o servicios implicados supere el 20%, o las ventas totales del ejercicio anterior de los participantes en la concentración excedan los 15 millones de BGN, las empresas están obligadas a notificar previamente a la Comisión su intención de llevar a cabo la concentración. Una vez autorizada la operación se deberá inscribir en el Registro Mercantil. Se considera concentración asimismo la formación de empresas conjuntas, que lleven a cabo de forma permanente funciones propias de un sujeto económicamente independiente, sin que ello lleve a la coordinación del comportamiento competitivo de las empresas participantes entre sí, o entre ellas y la *joint venture* (art. 22 LDC).

II.8. NORMATIVA LABORAL Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Las relaciones laborales están reguladas, en primer lugar en los acuerdos internacionales suscritos por Bulgaria como miembro de la Organización Mundial del Trabajo; y en segundo

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

término por la Constitución de 1991, el **Código de Trabajo (CT) de 1986**, cuya última enmienda tuvo lugar en marzo de 2011, y la normativa complementaria. El Código establece y regula los tipos de contrato, los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores, y las condiciones de trabajo.

II.8.1. CONTRATOS.

El contrato de trabajo, entre el empresario y uno o varios trabajadores, deberá concluirse por escrito (art. 62 CT) y habrá de contener al menos las cláusulas relativas a (art. 66 CT): lugar y naturaleza del trabajo, duración, fecha de inicio y fin del contrato, periodos de descanso y vacaciones, período de preaviso para la finalización del contrato (que debe ser igual para ambas partes), remuneración, horario de trabajo. Otros contratos recogidos en la Ley son: el contrato de trabajo adicional o el que se establece por 5 días laborales al mes. Asimismo, existe la posibilidad del contrato civil (de obra), por el que una de las partes se compromete a obtener un resultado a cambio de una remuneración pactada.

II.8.2. TIEMPO DE TRABAJO, VACACIONES Y PERMISOS.

La edad mínima para empezar a trabajar es de 16 años (art. 301 CT), y el contrato puede ser por un tiempo definido o indefinido, presumiéndose este último en caso de no establecer lo contrario. Las partes pueden acordar previamente un periodo de prueba, que no superará los 6 meses (art. 70 CT). La duración normal de la jornada laboral es de 40 horas semanales, repartidas en 5 días laborables a la semana (art. 136 CT), aunque se permite cierta flexibilidad. El empleado tiene derecho a un periodo mínimo anual de vacaciones remuneradas de 20 días laborables (art. 155.4 CT), independientemente de la duración de los servicios prestados. En cuanto al permiso por maternidad, éste es de 410 días por hijo, de los cuales 45 deben cogerse obligatoriamente antes del parto (art. 163 CT). Además el padre tiene derecho a 15 días de permiso después que el hijo haya nacido.

II.8.3. CONVENIOS COLECTIVOS.

Regulado en el Capítulo IV, arts. 50 a 60 del Código de Trabajo. No se permite la conclusión de más de un convenio colectivo a nivel de empresa, industria o sector. Deberá respetar los estándares mínimos establecidos por la ley, y recogerse por escrito. El convenio entra en vigor desde la fecha de su conclusión, a menos que se acuerde otra cosa y su duración se considera que es de un año, salvo acuerdo de las partes, pero nunca superior a dos años. También pueden acordar una duración inferior de algunas de sus cláusulas individuales. Las negociaciones para la conclusión de un nuevo convenio deberán iniciarse al menos 3 meses antes de la expiración del anterior. El empresario debe poner a disposición de los trabajadores el texto del convenio colectivo vigente.

II.8.4. SEGURIDAD SOCIAL.

La Seguridad Social es obligatoria para todos los empleados que deben ser registrados por el empresario dentro de los 3 días siguientes al inicio de la relación laboral. Los trabajadores extranjeros están asegurados obligatoriamente por incapacidades temporales y permanentes a cargo del empleador. Es posible asegurar otros riesgos adicionales.

El pago de los costes de la Seguridad Social se divide en una ratio aproximado de 60:40 empleador (18,1) /empleado (13,0), en vez de lo inicialmente planeado para el 2010 una ratio 50/50. El montante total de la cotización corresponde a una tasa del 31,1%, de la cual un 26% se dedica a seguro médico y el 74% se dedica al seguro social.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Tras la modificación de la normativa en enero de 2002, el sistema búlgaro de Seguridad Social Estatal se divide en cinco fondos: Fondo de Pensiones, Fondo de Pensiones No Relacionado con Actividades Laborales, Fondo de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales, Fondo de Enfermedad General y Maternidad y Fondo de Desempleo. Permanece el Fondo de Seguro Médico, y se crea un Fondo Adicional de Seguridad Social para los trabajadores nacidos a partir de 1 de enero de 1960. Destaca asimismo la modificación del límite máximo de la base de cotización mensual, desde 2009 asciende a 2.000 BGN.

Se distinguen tres grupos de asegurados:

- Grupo primero: trabajadores con contrato laboral y miembros de cooperativas remunerados, asegurados contra todo riesgo.
- Grupo segundo: trabajadores y empleados contratados por uno o varios empresarios hasta cinco días o 40 horas mensuales. Están asegurados contra incapacidad, ancianidad y fallecimiento, frente accidentes y enfermedades ocupacionales. La contribución al Fondo de Seguro Médico se realiza con cargo al Presupuesto de la Seguridad Social.
- Grupo tercero: trabajadores autónomos, artesanos, propietarios individuales, accionistas y trabajadores sin contrato laboral cuya remuneración exceda el salario mínimo mensual. Únicamente deben contribuir al Fondo de Pensiones, y de forma selectiva al Fondo de Enfermedad General y Maternidad. Las aportaciones al Fondo de Seguro Médico se realizan con cargo a los Presupuestos Municipales. Asimismo, los nacidos a partir de 1 de enero de 1960 deberán contribuir al Fondo Adicional.

II.9. COSTES DE IMPLANTACIÓN.

II.9.1. COSTES ADMINISTRATIVOS.

El coste de inscripción en el registro mercantil está en función del tipo de sociedad. Las tarifas de inscripción son las siguientes:

- Empresario individual: 40 BGN
- Sociedades de Responsabilidad Limitada: 160 BGN
- Sociedades Anónimas: 430 BGN (para Bancos y Compañías de Seguros, la tarifa es de 1.700 BGN)
- Sociedades Regulares Colectivas: 120 BGN
- Sociedades en comandita: 120 BGN
- Sociedades en comandita por acciones: 400 BGN

La tasa de registro de una oficina de representación en la Cámara Búlgara de Comercio e Industria asciende a 100 USD pagaderos en BGN al tipo de cambio del día.

II.9.2. PERSONAL.

Desde enero de 2009 el salario mínimo interprofesional, establecido por Decreto del Consejo de Ministros, es de 240 BGN/mes (123 EUR/mes, frente a las 624 EUR/mes vigentes para 2009 en España). Cabe añadir, no obstante, que existe la práctica, bastante extendida en Bulgaria, de aplicar también este salario mínimo en supuestos no contemplados en la Ley.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

A continuación se resumen los salarios medios anuales por sectores (en BGN):

SECTOR	2010		
	TOTAL*	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
TOTAL	7.769	8.983	7.313
Agricultura, pesca, bosques y caza	5.899	6.820	5.642
Minería y canteras	12.214	16.802	10.391
Manufacturas	6.821	10.714	6.747
Energía, gas y agua	16.557	19.033	14.125
Construcción	6.926	7.374	6.911
Comercio, reparación de vehículos y bienes de consumo	5.938	10.024	5.932
Hoteles y restaurantes	5.067	6.252	4.992
Transporte, almacenamiento y comunicación	8.509	9.450	7.698
Intermediación financiera	16.566	18.588	16.481
Bienes Inmuebles, alquiler	9.002	6.866	9.311
Administración Pública	10.134	10.134	--
Educación	8.408	8.353	9.868
Sanidad y Trabajo Social	8.327	8.073	9.723
Otros servicios sociales	6.253	5.789	6.282

Fuente: NSI (Instituto Nacional de Estadística). Datos de 2010.

*El total corresponde a la suma de las medias mensuales.

Las contribuciones a la Seguridad Social son:

	SEGURIDAD SOCIAL (31,10% Ó 13,10%)	SEGURO MÉDICO (8%)	FONDO ADICIONAL S.S. (5% Ó 0%)
CUOTA DEL TRABAJADOR (40%)			
NACIDOS A PARTIR DEL 01.01.1960 y PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA LABORAL III	13,00	3,20	2,20
RESTO DE TRABAJADORES	5,00	3,20	0,00
CUOTA DEL EMPRESARIO (60%)			
NACIDOS A PARTIR DEL 01.01.1960 Y PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA LABORAL III	18,10	4,80	2,80
RESTO DE TRABAJADORES	8,10	4,80	0,00

Base de cotización máxima: 2.000 BGN.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Para los trabajadores pertenecientes a las categorías laborales I y II deberá establecerse obligatoriamente un fondo de pensiones para jubilación anticipada, con independencia de su edad (art. 127.2 Código de Seguridad Social).

Según el Plan para el Relanzamiento de la Economía aprobado por el Gobierno recientemente, establecido para el período desde el 27 de julio de 2009 hasta el 27 de abril de 2010 como medida inmediata para lucha contra los efectos de la crisis económica, se ha planeado aumentar la contribución social mínima de los trabajadores autónomos hasta una cantidad de 420 BGN. También en virtud de este Plan, se ha proyectado la reducción de las contribuciones a la Seguridad Social.

II.9.3. COSTES OPERATIVOS.

COSTES OPERATIVOS EN BULGARIA	2010
Constitución de una sociedad genérica (EUR)	400
Salario bruto mensual medio (EUR)	327
Contribuciones a la Seguridad Social (% del salario mensual)	18,10% (a cargo del empleador)
Impuesto de Sociedades (%)	10
IVA (%)	20
Alquiler de oficina en el centro de Sofía (EUR/m2)	10 - 16
Compra de oficinas en el centro de Sofía (EUR/m2)	1.180 - 3998
Costes de la construcción urbano (EUR/m2)	275 - 550
Precio agua en Sofía, uso industrial (EUR/m3)	0,84 - 1
Precio agua en Sofía, uso comercial (EUR/m3)	0,72
Telefonía fija: alta para empresas (EUR)	35
Telefonía fija nacional (EUR/mes)	13 - 43 + 0,01 - 0,15 €/min
Telefonía fija internacional (EUR/mes)	13 + 0,07 - 0,5 €/min
Telefonía móvil: alta para empresas (EUR)	5
Telefonía móvil: llamadas (EUR/mes)	3,51 - 35,2 + 0,11 - 0,16
Servicios de banda ancha: alta (EUR)	0 - 7
Servicios de banda ancha: cuota (EUR)	12,5 - 6 Mbps; 18 - 12 Mbps
Precios de la electricidad, uso industrial (EUR/kwh)	0,08 - 0,10
Precios de la electricidad, uso comercial (EUR/kwh)	0,08 - 0,6
Precios del gas, uso industrial (EUR/1000m3)	250 - 429
Precios del gas, uso comercial (EUR/1000m3)	209 - 261
Combustible para calderas (EUR/tn)	430
Gasóleo industrial (EUR/tn)	800

Fuentes: Catálogo de Costes de establecimiento en Bulgaria de ICEX. Agencia de inversiones de Bulgaria. Colliers Bulgaria. Property Wise Bulgaria.

III. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN BULGARIA

III.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE FOMENTO DE INVERSIONES EN BULGARIA.

III.1.1. INSTRUMENTOS ESPAÑOLES DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR.

Existen diferentes organismos (ICEX, ICO y COFIDES son los más importantes) e instrumentos públicos en España que apoyan la inversión directa en el exterior. Bulgaria está dentro de los países en que se aplican los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la empresa española diseñados por la Administración española.

También recordar que las distintas administraciones autonómicas y sus organismos (IMADE, COPCA, IVEX, IGAPE, etc.) gestionan fondos para la internacionalización de empresas de su demarcación. Estos instrumentos no aparecen recogidos en este estudio. Se puede recabar información sobre los mismos en sus respectivas páginas Web.

III.1.1.1. LINEA FIEM.

La línea Fondo para la Internacionalización de la Empresa Española (FIEM), que sustituye desde enero de 2011 al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), dotado con 500 millones de euros en 2010 como instrumento para la financiación de apoyo oficial a la internacionalización de la empresa española.

Modalidades de la financiación

1. El apoyo financiero con cargo al FIEM podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades:

- a) Préstamos, créditos, o líneas de crédito reembolsables en condiciones comerciales.
- b) Préstamos, créditos, o líneas de crédito reembolsables en condiciones concesionales.
- c) Financiación no reembolsable.

2. Un mismo proyecto financiable con cargo al FIEM podrá recibir apoyo financiero de una o varias de las modalidades descritas en el apartado anterior. La combinación de modalidades de financiación para un proyecto tendrá en cuenta la viabilidad comercial del mismo, el coste de oportunidad de los recursos, o la disponibilidad de fuentes alternativas de financiación.

3. La utilización de una o varias de las modalidades de financiación con cargo al FIEM no excluye la posibilidad de recibir otras formas de apoyo financiero tanto de fuentes públicas como privadas.

4. La parte de la financiación de un proyecto realizada con cargo al FIEM no podrá ser objeto de cobertura con seguros o garantías de crédito a la exportación por cuenta del Estado.

III.1.1.2. PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAPI).

El PAPI es un programa gestionado por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), que tiene por objeto la contribución financiera al desarrollo de proyectos de inversión y cooperación empresarial de carácter productivo de empresas españolas en el exterior. El programa se centra en las fases de preparación y puesta en marcha de los proyectos financiando parcialmente los costes derivados de la realización de actividades de preinversión y de asistencia técnica y formación durante el período inicial de vida del proyecto.

La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que lleva a cabo la empresa solicitante en España. El programa cubre las siguientes actividades:

- Proyectos productivos nuevos e igualmente de ampliación, modernización, rehabilitación y privatización de empresas existentes.
- Proyectos industriales, así como aquéllos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior que exijan una importante inversión en activos fijos.
- Proyectos emprendidos por empresas españolas, de forma individual o con la participación de socios locales.
- Iniciativas de internacionalización productiva de las empresas españolas que supongan aportaciones distintas de las dinerarias (tecnológicas, conocimientos, equipos, mercados, etc.).

En la fase preliminar, los apoyos pueden ser para: búsqueda y selección de socio local; negociaciones con autoridades y eventuales socios locales; estudios de viabilidad, jurídicos, etc. En la fase de desarrollo del proyecto los apoyos se dirigen a: búsqueda de financiación; asistencia técnica al montaje del proyecto antes de la entrada en producción; puesta en marcha y formación de personal local.

En la fase preliminar, el apoyo del ICEX consiste en una contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles derivados de actividades emprendidas durante la etapa de preinversión con un tope máximo de 30.000 euros por proyecto. Para la fase de desarrollo del proyecto, el apoyo ICEX se materializa en una contribución no reembolsable del 50% del coste de las actividades de asistencia técnica y formación, con el tope máximo de 100.000 euros por proyecto o 150.000 euros al año por empresa, con un máximo de dos proyectos por año.

III.1.1.3. PROGRAMA DE PROSPECCIÓN DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR (PROSPINVER).

PROSPINVER es un programa gestionado por el ICEX, cuyo objetivo es posibilitar una inicial toma de contacto de la empresa española con el mercado, socio potencial u oportunidad concreta de inversión a través de un viaje inicial de análisis del mercado. De esta forma, la empresa puede realizar una valoración inicial de una oportunidad de inversión o mantener las primeras negociaciones con potenciales socios ya identificados. Su aplicación se centra en la fase previa a la decisión de acometer los estudios de viabilidad y las actividades de preinversión.

La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España. El programa puede ser aplicable en proyec-

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

tos de carácter productivo y en proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.

Los gastos susceptibles de ser apoyados por este programa son todos los vinculados al desplazamiento inicial de personal propio o externo de la empresa española que plantea un análisis preliminar del proyecto de inversión o cooperación empresarial, de potenciales socios locales o la valoración de una oportunidad concreta de inversión en el exterior. El apoyo consiste en el 100% de las bolsas de viaje fijadas anualmente por el ICEX por persona desplazada de la empresa solicitante o consultores externos.

III. 1.1.4. PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES INTERNACIONALES.

Es un programa gestionado por el ICEX, cuyos beneficiarios son pequeñas y medianas empresas españolas de ingeniería, consultoría y contratistas de proyectos civiles e industriales.

A través de este programa se apoya el 30% de los costes elegibles de las actividades contenidas en el mismo (horas de oficina técnica, bolsa de viaje, gastos de adquisición de pliegos, traducciones, asesoría externa, etc.), según el tipo de proyecto y fuente de financiación.

Las empresas que accedan a este programa adquirirán el compromiso de reintegrar la ayuda recibida en caso de resultar adjudicatarias del proyecto. No es aplicable a suministros estándar.

El tope máximo de ayuda por empresa y año asciende a 100.000 euros. Asimismo, hay un límite general de seis solicitudes por empresa y año con un máximo de dos solicitudes por país y año. El límite de apoyo a una misma oferta, aunque se extienda a varios años, es de 120.000 euros.

III. 1.1.5. FONDO PARA INVERSIONES EN EL EXTERIOR (FIEX).

FIEX es un fondo creado con la finalidad de promover la internacionalización de las empresas españolas, a través de inversiones temporales y minoritarias en los fondos propios de las empresas situadas fuera de nuestro país. Está gestionado por la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.

El FIEX ofrece los siguientes tipos de apoyo financiero: acciones comunes y preferentes; préstamos de coinversión; deuda convertible; otros instrumentos financieros, tales como deuda subordinada, susceptibles de ser considerados como aporte de capital o instrumento participativo.

La última reforma llevada a cabo por la Administración comercial española, junto a la flexibilización en 2009 de los criterios operativos, amplió el ámbito geográfico de actuación del FIEX a todos los países del mundo. La elegibilidad del proyecto descansa en el concepto de interés español con independencia de que el inversor sea español o no.

El límite de la financiación es, en principio, de 25 millones de euros por proyecto y el importe mínimo, de un millón de euros por proyecto.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

III.1.1.6. FONDO PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONPYME).

FONPYME es otro fondo creado por COFIDES, S.A. con la finalidad de promover la internacionalización y la inversión en el exterior de las pequeñas y medianas empresas españolas. Ofrece apoyos a participaciones en el capital de empresas participadas por empresas españolas o cualesquiera otras fórmulas de inversión que tengan reconocida la consideración de instrumentos participativos. Tipos de apoyo financiero que ofrece: acciones comunes y preferentes; préstamos de coinversión; deuda convertible; otros instrumentos financieros, tales como deuda subordinada, susceptibles de ser considerados como aporte de capital o instrumento participativo.

III.1.1.7. LÍNEA PAÍSES AMPLIACIÓN.

Existen unas líneas especiales de financiación, con dotación de FIEEX Y FONPYME, que se han creado para determinadas áreas con características particulares, entre ellos Bulgaria como Países Ampliación de la UE, que aumentan los límites máximos de participación en capital (hasta el 49%) y de financiación en régimen de coinversión (hasta el 70%). Además, para las operaciones financiadas con recursos del FIEEX, la comisión de estudio se reducirá al 0,5% o se suprimirá para préstamos de hasta 6 millones de euros con garantía suficiente en España o en un país desarrollado.

COFIDES cuenta actualmente, dentro de las facilidades FIEEX y FONPYME, con las siguientes Líneas País que ofrecen ventajas adicionales en los términos de financiación.

LÍNEAS-PAÍS DE FINANCIACIÓN GESTIONADAS POR COFIDES				
LÍNEA PAÍS	PAÍSES	VOLUMEN Y ORIGEN DE RECURSOS DISPONIBLES (millones de euros)		
		FIEEX	FONPYME	TOTAL
Línea PAÍSES AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	Bulgaria , Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumania y Turquía.	100	10	110

III.1.1.8. PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE GRANDES INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR (PROINVEX).

El objetivo de este programa es financiar grandes proyectos de inversión española en el exterior, mediante préstamos, garantías y avales. Los beneficiarios son la empresa española promotora del proyecto, la empresa mixta del país destinatario de la inversión, la sociedad vehículo que realiza el proyecto (en financiación de proyectos) y los bancos e instituciones de crédito a largo plazo del país destinatario de la inversión, que actúan como intermediarios. Está gestionado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Cubre proyectos de inversión productiva, con solidez económica, financiera, tecnológica y comercial, en los que participe una empresa española comprometida a permanecer a largo plazo, con una participación mínima del 30% del capital social y control de la gestión. Los sectores de interés establecidos son: infraestructuras (energía, transporte, telecomunicaciones y medio ambiente); industria; agroindustria; agricultura; comercio; turismo y otros, quedando excluidos los sectores financiero, seguros, defensa e inmobiliario.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Las características de este modo de financiación son largos plazos de amortización (superiores a 5 años) con posibilidad de años de carencia y un importe mínimo de 10 millones de euros y máximo en función del interés nacional en la inversión.

III.1.1.9. LÍNEA ICO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA.

Este instrumento tiene como objetivo financiar las inversiones que lleven a cabo empresas españolas para potenciar su presencia en el exterior. Los beneficiarios son las empresas españolas bajo la denominación jurídica de sociedad mercantil o sociedad cooperativa, tanto las domiciliadas en España, como aquéllas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español. Esta gestionado por el ICO.

Entre las novedades que se ha introducido en el 2010 destaca la tipología del cliente, que se distingue en dos tramos:

TRAMO I: autónomos y pymes.

TRAMO II: medianas y resto de empresas.

El importe máximo de financiación para los clientes del Tramo I asciende a 2 millones de euros, elevándose hasta los 10 millones de euros para los clientes del Tramo II.

El tipo de interés también varía en función del tramo en el que se encuadra la empresa que solicita la financiación:

TRAMO I:

- Fijo: según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 1,65%.
- Variable: euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%.

TRAMO II:

- Fijo: según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 2%.
- Variable: euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2%.

Los plazos de amortización de la Línea ICO-Internacional se han ampliado hasta los doce años, así el cliente puede elegir entre 3, 5, 7, 10 ó 12 años de amortización sin carencia o con diversos períodos de carencia del principal.

Entre las novedades que presenta esta línea hay que señalar, entre otras, la posibilidad de financiar activos de segunda mano, así como turismos (por importe de hasta 24.000 euros + IVA) y la posibilidad de incluir en la operación la adquisición de empresas extranjeras o la creación de empresas en el extranjero (en este caso se podrán financiar los activos circulantes ligados al proyecto de financiación, si bien en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto).

III.1.1.10. PROGRAMAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI).

El CDTI desarrolla programas que tiene como objetivo promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas en el ámbito europeo, apoyando la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y promocionando la transferencia internacional de tecnología empresarial. Concede ayudas financieras propias y facilita el acceso a las de terceros para el desarrollo de proyectos internacionales y de investigación.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Este programa desarrolla dos tipos de apoyo a la internacionalización. Por un lado los apoyos financieros puros a las empresas consistentes en créditos a tipo de interés cero y con largo plazo de amortización que cubren hasta el 60% del presupuesto total del proyecto. Por el otro lado los servicios de apoyo al inversor que cubren las siguientes actividades: presentación de nuevas propuestas; búsqueda de socios; acceso a fuentes de financiación; promoción general y coordinación, evaluación y seguimiento de las propuestas y los proyectos que presentan las empresas.

III.1.2. INSTRUMENTOS MULTILATERALES DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN BULGARIA

Las empresas españolas se pueden beneficiar de los programas de aquellas instituciones e instrumentos multilaterales que apoyan la inversión en países menos desarrollados.

III.1.2.1. LOS FONDOS DE CONSULTORÍA CON LOS BANCOS MULTILATERALES DEL ICEX.

El ICEX (www.icex.es) mantiene acuerdos con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), mediante los cuáles pone a disposición de estas instituciones fondos dirigidos a la contratación de firmas consultoras españolas.

Estos Fondos Fiduciarios de Consultoría, dotados con cargo a la línea de financiación FEV (Fondo de Estudios de Viabilidad) de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, están destinados a la contratación de empresas consultoras españolas por las instituciones antes mencionadas, para la elaboración de estudios previos de programas y proyectos susceptibles de ser financiados por parte de la institución contratante. Con ellos se pretende estimular la introducción o, en su caso, la consolidación de empresas españolas en los trabajos de consultoría financiados por dichas Instituciones Multilaterales. Los estudios resultantes de dichos trabajos podrían, posteriormente, beneficiar a las empresas contratistas españolas en las siguientes fases del ciclo de los proyectos, por ejemplo, en la licitación de obras.

Los Fondos se movilizan siempre a instancias de la Institución Financiera Multilateral (IFM) con la que el ICEX tiene suscrito convenio y se constituyen como un instrumento de conocimiento anticipado de las fases de ejecución subsiguientes para las empresas que realizan el seguimiento de los mercados en los que las IFM operan.

III.1.2.2. CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) DEL GRUPO BANCO MUNDIAL. TECHNICAL ASSISTANCE TRUST FUNDS.

CFI es una institución especializada en prestar apoyo al sector privado y su misión fundamental es contribuir al desarrollo económico de los países en desarrollo fomentando las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras.

El papel de CFI en Bulgaria está cambiando desde la adhesión del país a la Unión Europea y el aumento de la financiación privada. El enfoque de CFI se ha centrado en áreas como las infraestructuras, la agricultura y las energías renovables. También proporciona servicios de asesoramiento al Gobierno de Bulgaria para introducir las colaboraciones público-privadas en el sector del agua.

La CFI proporciona financiación a largo plazo en condiciones de mercado mediante participaciones en capital y préstamos a proyectos privados de inversión beneficiosos para los

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

países receptores. Puede movilizar fondos adicionales de otras fuentes y aunque no se implica en la gestión de los proyectos que apoya, comparte el riesgo que conllevan con los promotores y los socios financieros. La CFI puede apoyar también proyectos de privatización prestando financiación o servicios de asesoría, así como proyectos con participación pública que funcionen con criterios comerciales.

Los proyectos susceptibles de recibir el apoyo de la CFI han de ser desarrollados en el sector privado; deben ser técnicamente sólidos y financieramente rentables; y deben generar un beneficio para la economía local y no deben producir efectos medioambientales negativos, conforme a las directrices del Banco Mundial.

El apoyo financiero de la CFI puede materializarse en: participaciones en capital o cuasicapital, préstamos y servicios de intermediación (préstamos tipo "A") y participando o promoviendo préstamos sindicados con otras instituciones financieras (préstamos tipo "B").

➤ Capital y cuasi-capital.

La CFI puede aportar recursos en forma de participaciones en capital o cuasi-capital (préstamos subordinados, deuda convertible, acciones preferenciales o pagarés participativos) y que pueden materializarse en: (A) inversiones directas por cuenta propia en empresas del sector industrial, agrícola, servicios o infraestructuras; (B) inversiones en instituciones e intermediarios financieros; o (C) inversiones en fondos de cartera. El porcentaje de participación de la CFI oscila entre el 5% y el 15%, aunque puede alcanzar hasta el 35%. En ningún caso la Corporación puede convertirse en accionista mayoritario de un proyecto. Mantiene sus participaciones por un periodo de entre 8 y 15 años, liberándose de ellas mediante venta en Bolsa, normalmente.

➤ Préstamos y servicios de intermediación.

El instrumento financiero principal de la CFI son los préstamos a largo plazo por cuenta propia -préstamos tipo "A"- . Se trata de préstamos con un plazo de amortización entre 7 y 12 años y 4 años de carencia. Están denominados en las principales divisas convertibles, aunque la CFI ha comenzado a concederlos en monedas nacionales. La CFI también concede líneas de crédito a instituciones financieras (banca comercial, compañías de leasing, etc.) que a su vez estén destinadas a financiar proyectos privados de inversión de pymes o en sectores específicos, especialmente.

➤ Movilización de recursos y gestión de riesgos.

La CFI puede apoyar proyectos participando o promoviendo préstamos sindicados con otras instituciones financieras -préstamos tipo "B"- . Otros mecanismos mediante los que la CFI ayuda a sus clientes a acceder a los mercados internacionales de capital son las garantías de emisión de valores, las salidas a Bolsa y los fondos de inversión en acciones. La CFI puede también cubrir riesgos ligados a tipos de cambio o de interés o al precio de los productos básicos y ofrecer garantías de préstamos y emisiones de bonos. La CFI está interesada en el incremento de su presencia en Bulgaria y ha explorado la posibilidad de inversiones en industria, mercados bancarios y de capitales, así como asesoría específica en privatización.

III.1.2.3. BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) (www.eib.org) proporciona financiación a largo plazo para proyectos concretos de inversión acordes con los objetivos y políticas definidas por la Unión Europea.

El BEI ofrece "*préstamos individuales*" directamente a los inversores o a través de intermediarios financieros para proyectos de más de 25 millones de EUR. Los proyectos de menor importe son financiados indirectamente a través de "*préstamos globales*" que el BEI concede a bancos o instituciones financieras europeas, nacionales o regionales. Son proyectos elegibles las inversiones públicas o privadas en todos los sectores.

Criterios de elegibilidad: viabilidad técnica y económica, solidez financiera del promotor y protección del medio ambiente. *Importe:* hasta el 50% del coste total del proyecto. *Plazo:* para los préstamos individuales, normalmente hasta 12 años en el sector industrial y hasta 20 años para infraestructuras y para los préstamos globales entre 5 y 12 años.

III.1.2.4. BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO (BERD).

El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) (www.ebrd.org) es uno de los principales bancos para la inversión en los países de Europa Central y Oriental y de Asia Central exsoviética. El BERD apoya inversiones que favorezcan la competencia y la iniciativa privada, los procesos de privatización, el desarrollo de las infraestructuras y el fortalecimiento de los sistemas financiero y legal de estos países.

El BERD opera bajo criterios de rentabilidad comercial y proporciona apoyo financiero directo para actividades que se desarrollen en el sector privado, en especial las promovidas en forma de joint-venture. Además, tiene capacidad para movilizar recursos financieros adicionales y actuar conjuntamente con otras entidades de apoyo al sector privado, así como con bancos comerciales, fondos de inversión, Instituciones Financieras Multilaterales y agencias nacionales de crédito a la exportación. En general no presta apoyo financiero directo a proyectos promovidos por pymes, aunque ha creado instrumentos de cofinanciación y establecido acuerdos con otras instituciones financieras -COFIDES, entre ellas- que permiten apoyar específicamente proyectos impulsados por pymes.

El BERD establece un volumen de apoyo mínimo por proyecto de 5 millones de EUR, aunque este límite puede rebajarse en aquellos proyectos que supongan un especial beneficio para el país. El apoyo financiero del Banco puede alcanzar hasta el 35% de la inversión total del proyecto y, normalmente, se exige la participación de otros cofinanciadores, aunque los socios industriales han de tener preferentemente mayoría en el capital social. No financia la mera compra de participaciones en empresas nuevas o ya existentes. A continuación se detallan los distintos tipos de apoyo:

- *Capital.* Para apoyar la privatización y reestructuración de empresas de mediana dimensión, el BERD cuenta con los denominados "Early-stage Equity Funds". Los recursos de estos fondos se articulan por medio de participaciones en capital a través de dos instrumentos: (A) Special Restructuring Programmes (SRPs), enfocado a actividades de reestructuración en empresas que les permitan acceder posteriormente a financiación en condiciones de mercado; y (B) Post-Privatisation Funds (PPFs), orientados a proporcionar participaciones en capital minoritarias y asesoría en la gestión principalmente a empresas estatales que hayan sido privatizadas. Éstos incluyen los denominados Regional Venture Funds para Rusia, orientados a apoyar específicamente inversiones en este país.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

- *Préstamos.* El BERD proporciona préstamos de forma individual o sindicada con otras instituciones financieras. El plazo de amortización está entre 5 y 10 años, aunque excepcionalmente puede ampliarse para determinados proyectos (infraestructuras, por ejemplo).
- *Garantías.* El BERD puede prestar garantías para cubrir riesgos de tipo general o específico, excepto para créditos a la exportación.
- *Financiación a través de intermediarios.* Aunque por lo general el BERD no apoya directamente proyectos de pymes, ha creado instrumentos de co-financiación y financiación por medio de instituciones intermediarias que proporcionan apoyo específico a este tipo de empresas. Entre otros, el BERD facilita líneas de crédito a instituciones financieras, participa en fondos de carácter regional o sectorial o en bancos locales que a su vez proporcionan fondos para proyectos.

III.1.3. INSTRUMENTOS BÚLGAROS DE FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN BULGARIA.

III.1.3.1. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES.

La **Ley de Promoción de Inversiones (LPI)**, cuya última modificación tuvo lugar en diciembre de 2010 y que sustituye a la anterior de octubre de 1997, establece el marco legal para la promoción y fomento de las inversiones en Bulgaria, la actividad de los organismos estatales de promoción de la inversión, así como su protección de acuerdo con los principios internacionales.

Los principios fundamentales recogidos en la LPI son:

- A) La igualdad de trato al inversor búlgaro y al extranjero.
- B) La prevalencia de los Tratados Internacionales sobre la legislación búlgara cuando éstos establezcan términos y condiciones más favorables para la inversión extranjera (Art. 3, LPI). Bulgaria es signataria del sistema de tratados bilateral de promoción y protección mutua de la inversión extranjera.
- C) Participación extranjera ilimitada en todas las formas de negocio registradas en Bulgaria.

Mediante la LPI se crea la **Agencia de Inversiones en Bulgaria (Invest Bulgaria Agency)** (art.11a) como una Agencia Ejecutiva dependiente del Ministerio de Economía, Energía y Turismo cuya principal función es apoyar a dicho Ministerio en la implementación de la política de fomento de las inversiones en el país. La agencia asiste a las compañías en su proceso inversor proporcionándoles información actualizada, recomendaciones sobre aspectos legales y orientaciones para la búsqueda de socios locales adecuados.

La nueva ley contempla además la acción de los gobiernos regionales y de los municipios en el desarrollo de las políticas de apoyo a la inversión.

La LPI establece un trato preferencial para las inversiones que cumplan los siguientes requisitos (art. 12):

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

- Las inversiones deben estar relacionadas con la creación de una nueva empresa, ampliación de una empresa existente o actividad, diversificación de nuevos productos o un cambio fundamental en el proceso de la empresa o actividad.
- Que la inversión se produzca en los siguientes sectores, y al menos un 80% de los futuros ingresos provenga de dichos sectores:
 - Sector industrial: Manufacturas
 - Sector servicios: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), investigación y desarrollo, educación, sanidad y logística.
- Que la inversión se traduzca en creación de empleo, por un período mínimo de 3 años para las PYMES y de cinco años para las grandes empresas.
- Que la inversión se mantenga al menos cinco años para las grandes empresas y tres años para las PYMES, desde la fecha de aplicación de la inversión.
- Un mínimo del 40% de los costes elegibles deberá ser financiado con recursos propios de la empresa o mediante financiación obtenida por la misma, sin la inclusión en dicho porcentaje de ayuda estatal.
- El proyecto de inversión debe significar un aumento en el número de empleados, en comparación con el número medio de empleados en los últimos 12 meses.
- El período de ejecución no debe exceder los tres años, contando a partir de la fecha de adjudicación de un certificado de clasificación de inversión.
- Los activos fijos tangibles e intangibles deben ser adquiridos nuevos o en condiciones de mercado por parte de terceros, independientes de los inversores.

Las medidas a aplicar dependen de una clasificación de inversiones en función del valor económico del proyecto:

INVERSIÓN DE CLASE A	INVERSIÓN DE CLASE B	DESCRIPCIÓN
≥ 20 millones de BGN	≥ 10 millones de BGN	General
≥ 7 millones de BGN	≥ 4 millones de BGN	Inversión localizada en municipios con un desempleo igual o superior a la media estatal del año precedente
≥ 7 millones de BGN	≥ 4 millones de BGN	Inversiones en proyectos de alta tecnología en el sector industrial, dentro de un único establecimiento.
≥ 4 millones de BGN	≥ 2 millones de BGN	Inversiones en proyectos de alta tecnología en el sector servicios, dentro de un único establecimiento.

Fuente: Invest Bulgaria Agency (www.investbg.government.bg)

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Desde la reforma de junio de 2009 se establece además una serie de ayudas para ciertos proyectos de inversión considerados “prioritarios” (cap. 4 de la LPI).

El Director Ejecutivo de la Agencia o un funcionario autorizado por él, emite un certificado de inversión que acredita la clase de inversión de que se trata, una vez que el inversor presente la solicitud junto al Plan de Inversión.

En función del certificado obtenido se tiene derecho a una serie de servicios administrativos, servicios de información y asesoramiento, e incluso facilidades para la compraventa de propiedades inmobiliarias y desarrollo de las infraestructuras necesarias para la inversión.

Estas medidas preferenciales no serán aplicables a inversiones en banca, instituciones financieras no bancarias, compañías de seguros, sociedades de inversión y sociedades con propósitos específicos de inversión, compañías de gestión, fondos de pensiones, empresas de seguros de salud, empresas relacionadas con el juego e inversiones realizadas bajo acuerdos de privatización o bajo régimen de concesión estatal.

Certificados de inversión.

Ante la presentación de cualquier certificado de inversión, las autoridades centrales, regionales y locales suministrarán servicios administrativos (licencias, permisos, etc.) a los inversores en un plazo de tiempo que como mínimo será un tercio menor que el periodo temporal establecido en la legislación para la prestación de esos servicios administrativos.

Aparte de lo anterior, en función del tipo de certificado, la Agencia proveerá los siguientes servicios:

1. Servicios comunes a las Inversiones de Clase A y B:

- a. Servicios administrativos y de información con plazos de respuesta reducidos.
- b. Venta o establecimiento, de derechos reales limitados sobre propiedad del estado o de los municipios, sin un procedimiento de licitación.
- c. Venta, permuta de propiedad o establecimiento, de derechos reales limitados sobre inmuebles de propiedad única con participación estatal o municipal, también de compañías comerciales, cuyo capital es de propietario único con participación estatal, sin un procedimiento de licitación pública, a precio de mercado o menor.
- d. Apoyo financiero para la construcción de elementos de infraestructura necesarios para la ejecución de uno o más proyectos de inversión. Clase A (o dos proyectos de clase B en una zona industrial).
- e. Apoyo financiero para la formación del personal contratado, incluidos los pasantes de las escuelas superiores en Bulgaria, los cuales han ocupado los nuevos empleos creados en la ejecución del proyecto de inversión (solamente para inversiones en municipios con un alto número de desempleo o en el ámbito de las actividades de alta tecnología).

2. Servicios específicos de las Inversiones de Clase A:

- a. Además de todos los servicios de información de las inversiones de la clase B.
- b. Servicios administrativos personalizados para la ejecución del proyecto de inversión.

Los proyectos que soliciten subvención para infraestructuras deben ser aprobados previamente por el Ministerio de Economía de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Proporción del importe de la inversión y de los fondos necesarios para la construcción de la infraestructura técnica.
2. Número de puestos de trabajo creados por la inversión.
3. Criterios del índice adicional de importancia:
 - a. Inversión en productos y servicios de alta tecnología.
 - b. Inversión en productos relacionados con los de la letra anterior.
 - c. Inversión en regiones o municipios con desempleo superior a la media nacional, relacionada con la creación y el mantenimiento de más de 100 empleos por un período no inferior a tres años.

Una vez aprobado el plan de inversión por el Consejo de Ministros, el inversor y el Ministerio de Economía firmarán un contrato (en los casos en los que el municipio adquiere la infraestructura, dicho municipio será también parte en el contrato). Por este contrato, el inversor queda obligado al cumplimiento del plan de inversión, y el Estado a asegurar la construcción de las infraestructuras técnicas relacionadas con el plan, hasta los límites del lugar donde se desarrolle la inversión.

III.1.3.2. INCENTIVOS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN TODA BULGARIA

a) Deducciones fiscales por generación de empleo (art. 177 Ley de Impuestos de Sociedades LIS)

El empresario tiene derecho a deducir sobre el beneficio antes de impuestos, las cantidades pagadas en concepto de salario y de cotización del empleador a la Seguridad Social durante los primeros 12 meses de relación laboral a:

- Individuos que han estado registrados como desempleados por un período que exceda el año.
- Individuos que han estado registrados como desempleados y tienen más de 50 años de edad.
- Personas discapacitadas que han estado registradas como desempleados.

b) Deducciones fiscales por contratación de minusválidos (art. 178 LIS)

Gozarán de una reducción del 100% del Impuesto de Sociedades, las empresas que sean miembros de alguna de las organizaciones nacionales de representación de personas minusválidas y alcancen la tasa de empleados con minusvalía sobre la plantilla total fijada en la Ley (si no se alcanza dicha tasa, la reducción será proporcional a la tasa efectiva).

c) Programas y medidas para el empleo de los jóvenes o riesgo de exclusión social en el mercado laboral.

Si se cumplen los requisitos, la Agencia Nacional de Empleo puede cubrir el importe de los gastos de empleo y seguridad social por cuenta del empresario con un límite de 12 meses, así como los gastos de formación con un límite de 6 meses.

Requisitos:

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

- La persona tiene que ser dirigida por la división de la Agencia de Empleo sobre la base de un acuerdo contractual entre la agencia y el empresario.
- Personas desempleadas hasta 29 años de edad
- Jóvenes de instituciones sociales que han completado su educación
- Desempleados con permanente capacidad reducida de trabajo
- Desempleados – familias mono parentales con niños menores de 3 años de edad.
- Mujeres desempleadas de más de 50 años de edad y hombres de más de 55 años.

d) Programas y medidas para la formación.

Un empresario que ofrezca mantener y mejorar la cualificación de los trabajadores, puede solicitar la ayuda ofrecida por la Agencia de Empleo, para la formación del empleado. (El importe máximo son 500 levas por persona de acuerdo al Plan Operativo Nacional de Empleo). Deberá mantener al trabajador al menos 6 meses más después de la formación recibida.

III.1.3.3. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN REGIONES CON ALTO DESEMPLEO

La Ley del Impuesto de Sociedades (LIS) establece que el tipo de gravamen desde el 1 de enero de 2007 es el 10% (art. 20 LIS).

Cuando el valor de las deducciones/incentivos y otras ayudas estatales para el desarrollo regional exceda los 75 millones de BGN, se requiere una autorización de la Comisión Europea.

a) Exenciones fiscales para empresas manufactureras:

Las empresas manufactureras disfrutan de una exención del 100% del Impuesto de Sociedades cuando invierten en regiones deprimidas, siempre que las inversiones cumplan los siguientes requisitos:

- Los activos y locales de la compañía deben estar localizados totalmente dentro de los límites administrativos de las regiones deprimidas, a excepción del efectivo, las cuentas bancarias y las inversiones en empresas subsidiarias y asociadas.
- El contribuyente no debe tener deudas de impuestos o seguridad social en el año para el que se solicita la exención.
- Las regiones deprimidas son aquellos municipios cuya tasa de desempleo supera el 35% de la tasa media del país. Estos municipios se encuentran recogidos en una lista anualmente aprobada por el Ministerio de Finanzas y suponen aproximadamente la mitad del total de municipios búlgaros.
- Para poder disfrutar de la exención, ésta debe ser destinada a la adquisición de activos fijos, necesarios para la actividad manufacturera, en los tres años siguientes al año en que se solicitó la exención. Asimismo, el valor de los activos intangibles de la empresa (licencias, patentes y know-how) no debe superar el 25% del valor de los bienes tangibles. Mientras que, al menos, el 25% del valor de los activos debe ser financiado por los fondos propios de la compañía, préstamos incluidos. La propiedad de los activos adquiridos no podrá ser transferida en un período de cinco años después de la

fecha de adquisición, excepto en los casos de reorganización de la empresa conforme al Código de Comercio.

- La empresa que disfrute de la exención por este motivo, podrá ejercerla durante cinco años, incluso en el caso de que tras una reducción de la tasa de desempleo, el municipio quede excluido de la lista mencionada.

b) Promoción de empleo:

En el año de creación de un puesto de trabajo, la empresa podrá reducir su beneficio contable en el importe de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa por ese trabajador. Para ello deberán cumplirse ciertos requisitos, como que el puesto de trabajo sea creado en un municipio incluido en la lista de municipios con desempleo superior a la media nacional en más de un 50%, mantener el puesto de trabajo durante al menos tres años, etc.

III.1.3.4. INCENTIVO DEL IVA

Régimen preferencial del IVA para la importación de bienes necesarios para la implementación de un proyecto de inversión:

Los inversores registrados a efectos del IVA que lleven a cabo determinados proyectos de inversión calificados como aptos, son autorizados a importar los activos necesarios para dicho proyecto de inversión sin necesidad de realizar el pago efectivo del IVA de importación. Además, dichos inversores son autorizados a la devolución del IVA correspondiente a las compras locales dentro de los diez días siguientes a la solicitud de devolución del IVA, siempre que se demuestre que al menos el 80% de los cargos mensuales de IVA soportado en compras locales son pagados a través de una cuenta de IVA.

Para beneficiarse de las normas especiales de inversión en referencia al IVA, es necesario que el inversor obtenga una aprobación previa del Ministerio de Finanzas. Para la obtención de dicha aprobación, el proyecto de inversión debe reunir ciertas condiciones, tales como:

- El tamaño de la inversión debe ser al menos de 10 millones de BGN (5 millones de EUR).
- El período para completar el proyecto de inversión no debe superar los dos años.
- Debe conllevar la creación de al menos 50 nuevos puestos de trabajo.
- Debe ser apto para recibir ayudas estatales para fomentar el desarrollo regional.
- El inversor debe probar que tiene la suficiente capacidad para financiar el proyecto.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

III.2. INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES EN BULGARIA.

Los instrumentos que se presentan a continuación se caracterizan por otorgar al inversor una mayor garantía frente a riesgos políticos o modificaciones legislativas que puedan afectar a sus intereses.

III.2.1. INSTRUMENTOS ESPAÑOLES DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES.

III.2.1.1. PÓLIZA DE SEGURO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR.

CESCE gestiona, por cuenta del Estado, la Póliza de Seguro de Inversiones en el exterior, cuya finalidad es favorecer la internacionalización de las empresas españolas.

Actualmente existen dos modalidades de seguro, según el tipo de inversión que se desee asegurar: el seguro para inversores en la dotación patrimonial de la empresa extranjera (fondos propios, aportaciones permanentes...), y el seguro para financiadores dirigido a las entidades financieras o sociedades que realicen un préstamo a la filial extranjera de una empresa española para financiar un proyecto de inversión nuevo. Los avales sobre préstamos también se cubrirán a través de esta modalidad para financiadores.

Únicamente se cubren riesgos de naturaleza política, que pueden alcanzar a los compromisos adquiridos con la inversión por parte del estado receptor, organismos o subdivisiones administrativas de éste, o empresas públicas. El porcentaje de cobertura máximo es del 99%. La cobertura tiene una duración mínima de 5 años, y una duración máxima de 20 años, aunque en ocasiones puede considerarse la cobertura por un período de tres años.

III.2.2. INSTRUMENTOS MULTILATERALES DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES.

Su objetivo fundamental es contribuir a aumentar el flujo de inversiones productivas hacia regiones en desarrollo (entre ellas Bulgaria), miembros del Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA), ofreciendo garantías que permitan cubrir los riesgos no comerciales. El MIGA ofrece coberturas a largo plazo hasta 15 años (excepcionalmente hasta 20) para cubrir los siguientes riesgos: restricciones en la convertibilidad de moneda local en moneda extranjera y/o a la transferencia de los fondos resultantes, acciones de expropiación por parte de los gobiernos locales, daños, destrucción o desaparición de activos reales ligados a una inversión por causa de guerra o revuelta civil, así como incumplimientos de contrato por parte de gobiernos locales, siempre que exista un arbitraje o decisión favorable al inversor.

III.2.3. INSTRUMENTOS BILATERALES DE GARANTÍA DE LAS INVERSIONES.

III.2.3.1. ACUERDO BILATERAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES (APPRI).

Existe un Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado "ad referendum" en Sofía, el 5 de septiembre de 1995, y vigente desde el 22 de abril de 1998, fecha de la última notificación cruzada entre las partes.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

El acuerdo ofrece protección a los inversores españoles establecidos en Bulgaria, además de un tratamiento equitativo durante la fase de establecimiento. Las autoridades de ambas partes se comprometen a conceder los permisos necesarios para admitir la inversión, así como para la ejecución de obras, contratos, asistencia técnica y demás requisitos para el óptimo desarrollo del proyecto.

El acuerdo se aplica con carácter retroactivo a las inversiones anteriores a su entrada en vigor. Los riesgos que contempla se resumen en: expropiaciones y nacionalizaciones, pérdidas por conflictos armados o circunstancias equivalentes y transferencias de rentas derivadas de la inversión y de otros pagos relacionados, aceptándose el principio general de libre transferencia.

El acuerdo también garantiza los principios de tratamiento nacional y cláusula de nación más favorecida, asegurando por tanto a los inversores de uno de los países contratantes el mismo tratamiento que a los propios nacionales o a los de un tercer país, respectivamente.

En cuanto a los posibles conflictos que puedan surgir en el ámbito de aplicación del acuerdo, ambas partes convienen en someterse al arbitraje internacional.



ICEX

IV. LEGISLACIÓN FISCAL

Con el fin de homologar la tributación a las normas de la UE, en la segunda mitad de 2006 se aprobaron nuevas leyes de IRPF, IVA e impuesto de sociedades, que entraron en vigor el 1 de enero de 2007. Más aún, el 1 de enero de 2008 entró en vigor una nueva reforma de la Ley del IRPF que estableció un tipo impositivo único del 10%.

IV.1. I.R.P.F.

La **Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF)** de 2006 regula la imposición sobre la renta de las personas físicas y comerciantes individuales, sean nacionales o extranjeros (art. 2 LIRPF). Se considera extranjera a toda persona no definida como nacional según los criterios del art. 4 LIRPF. Los extranjeros deberán tributar por las rentas obtenidas en el territorio de la República de Bulgaria (art. 7 LIRPF).

El 1 de enero de 2008 entraron en vigor una serie de enmiendas a la LIRPF entre las que destaca la adopción del tipo único de tributación (10% IRPF) siguiendo el modelo de Estonia, Eslovaquia y Rumanía dentro de UE y de Serbia y la ARY de Macedonia en el contexto regional.

El objetivo de la reforma era simplificar la recaudación de los impuestos y aflorar el dinero que se mueve en la economía sumergida. De este modo, se crean 2 tipos impositivos y una serie de reducciones fiscales para grupos determinados:

- Rentas obtenida por dividendos o plusvalías de acciones al 5%
- El resto de ingresos se gravan al 10%

Las principales reducciones contemplan se refieren a los siguientes grupos:

- Personas con capacidad laboral reducida
- Personas que realizan contribuciones voluntarias a la Seguridad Social
- Personas que realizan donaciones a instituciones benéficas, ONGS, Comunidades religiosas y otros.
- Familias jóvenes con crédito hipotecario para adquirir vivienda habitual.

La Ley enumera (art. 13 LIRPF) una serie de rentas exentas del procedimiento ordinario y sujeto a un impuesto final, entre ellas cabe destacar:

- La venta de una vivienda, independientemente de la fecha de adquisición
- La venta de hasta un máximo de dos inmuebles más, o un número ilimitado de terrenos agrícolas y forestales, si el tiempo transcurrido entre la adquisición y la venta es superior a cinco años.
- Los dividendos
- Las rentas obtenidas de depósitos en bancos que operan en Bulgaria
- Las rentas obtenidas de instrumentos públicos de deuda
- Las rentas obtenidas como compensación por expropiación forzosa

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

El plazo para la presentación de la declaración finaliza el 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que se refiere la declaración (art. 53 LIRPF). Si el pago se realiza por vía electrónica, o por vía ordinaria antes del 10 de febrero, se disfrutará de una bonificación del 5%.

Impuesto final

Las rentas exentas del art. 13 LIRPF pueden, en ciertos casos, estar sometidas a un impuesto final sobre cada operación puntual. Estas operaciones vienen concretadas en los art. 37, 37a y 38 de la LIRPF, y sus respectivos tipos de gravamen en el art. 46. Las más significativas son:

1. Gravadas al 5%: dividendos.
2. Gravadas al 10%: intereses, alquiler de bienes muebles o inmuebles, rentas derivadas de contratos de franquicia, licencias y derechos de autor, rentas derivadas de servicios técnicos, actividades deportivas, científicas y artísticas, venta de inmuebles, rentas derivadas de la venta de productos financieros (acciones, bonos, etc.).
3. Gravadas al 7%: algunos seguros de vida y aportaciones voluntarias a la S.S.

Sin embargo, este impuesto final no se aplica a las operaciones exentas según el art. 13 realizadas por ciudadanos de la UE o del Espacio Económico Europeo, si acreditan debidamente tal condición (arts. 37.3 y 37.4 LIRPF).

El plazo de presentación de la declaración de impuesto final es:

- Si la renta ha estado sometida a retención: el pagador ingresará el impuesto retenido antes del final del mes siguiente a aquél en que se realizó la operación (art. 65 LIRPF).
- Si la renta no ha estado sometida a retención: el receptor ingresará el impuesto antes del día 15 del mes siguiente al trimestre natural en que se realizó la operación (art. 67 LIRPF).

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

IV.2. IMPUESTO DE SOCIEDADES.

La actual Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS) entró en vigor el 1 de enero de 2007 (última modificación marzo 2011).

La Ley establece en su art. 1 que serán objeto de imposición los beneficios de las entidades locales, así como los de las entidades extranjeras cuando tengan su origen en operaciones realizadas en Bulgaria. Se consideran entidades extranjeras las que no son consideradas como locales según los criterios del art. 3.

La base imponible será el resultado de aplicar las normas del impuesto al resultado contable (art. 18 LIS). El tipo de gravamen es del 10% (art. 20 LIS). El ejercicio impositivo coincide con el año natural (art. 21 LIS). Las bases imponibles negativas pueden ser compensadas con las positivas de años siguientes, hasta un máximo de 5 ejercicios (art. 70 LIS). Los sujetos pasivos deberán hacer ingresos a cuenta del impuesto mensual o trimestralmente (art 83-87 LIS). El ingreso mensual corresponderá a los sujetos pasivos que hubiesen declarado beneficios el ejercicio anterior, sirviendo ese beneficio como base para el cálculo del ingreso a cuenta. El ingreso trimestral recaerá sobre los demás sujetos pasivos, y se calculará sobre el beneficio obtenido en el ejercicio corriente.

El régimen de amortización es en esencia similar al español. Los activos amortizables son (art. 48 LIS): los activos fijos materiales, los activos fijos inmateriales, los bienes inmuebles, a excepción del suelo. Los activos amortizables deben incluirse en un plan de amortización que contenga la información relevante para el cálculo de la dotación anual a la amortización (art. 52 LIS): identificación del elemento, momento de entrada en funcionamiento, valor fiscalmente amortizable, dotación del ejercicio correspondiente, etc.

El artículo 55 de la LIS divide los activos en siete categorías y establece los tipos máximos de amortización anual correspondientes a cada una, de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	ELEMENTOS	TIPO MÁXIMO
I	Edificios; aparatos de transmisión de energía, líneas de comunicación	4%
II	Maquinaria y equipamiento productivo	30%
III	Medios de transporte (excepto los vehículos a motor)	10%
IV	Ordenadores y sus periféricos, software y derecho de uso de software	50%
V	Vehículos a motor	25%
VI	Aquellos elementos materiales e inmateriales cuyo período de uso está limitado por relaciones contractuales u obligaciones legales	33% 1/3 anual
VII	Los demás elementos de inmovilizado	15%

Los dividendos repartidos por sociedades locales a favor de entidades extranjeras están sujetas a una retención que se considerará impuesto final (art. 194 LIS). Ese impuesto será retenido por la entidad que reparte dividendos y se calculará sobre el importe bruto de éstos (art. 197 LIS). El tipo de gravamen aplicado será del 5% y del 10% para el resto de ingresos (art. 200 LIS). Asimismo, determinados gastos no son deducibles y están sujetos a un “impuesto sobre gastos” (arts. 204-217 LIS).

El siguiente cuadro resume la naturaleza y el tratamiento fiscal de estas partidas:

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

NATURALEZA	BASE DE TRIBUTACIÓN
Gastos de representación relacionados con la actividad	Los gastos incurridos
Gastos sociales en especie	Los gastos incurridos, minorados en la renta obtenida por ellos (Ley IRPF)
Contribuciones a planes de pensiones	El exceso de esos gastos sobre un importe de 60 BGN al mes por empleado
Vales de comida	El exceso de esos gastos sobre un importe de 60 BGN al mes por empleado
Mantenimiento y reparación de vehículos	Los gastos incurridos, minorados en las indemnizaciones por seguros obtenidas

Este “impuesto sobre gastos” tendrá el carácter de impuesto final, debiendo los gastos ser reconocidos en el año en que se producen. El tipo de gravamen aplicable será del 10%.

La declaración y el pago del impuesto deben hacerse antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente a aquél al que se refiere el impuesto, acompañado de la correspondiente información contable y, en su caso, del informe de auditoría. Los contribuyentes que paguen el impuesto y remitan la documentación por vía electrónica recibirán una bonificación del 1%, si bien ésta no podrá ser superior a 1.000 BGN (art. 92 y 93 LIS). La Ley contempla una serie de incentivos fiscales (véase apartado III.1.3.2.a)).

Asimismo, las actividades especificadas en la parte quinta, arts. 218 a 260 de la LIS son gravadas con impuestos alternativos:

1. Juegos de azar: el sujeto pasivo será en todos los casos el organizador del juego, que deberá además encargarse del pago (salvo en el caso de los juegos en los que el ingreso se deriva del mayor precio de una conexión telefónica o similar, en lo que el impuesto será retenido por la compañía telefónica e ingresado en la Hacienda Pública).

ACTIVIDAD	BASE	TIPO
Apuestas y juegos de azar	El valor de las apuestas para cada juego	15%
Bingo y otras loterías numéricas	El valor nominal expresado en el billete o documento de participación	15%
Juegos con ingresos derivados del mayor precio de una conexión telefónica	El incremento del precio de la conexión telefónica	15%
Máquinas de juego	El número de plazas de juego	500 BGN/Trimestre
Dispositivos para realizar apuestas sobre carreras de caballos y perros	El número de dispositivos (impuesto final por dispositivo al trimestre)	500 BGN
Ruletas y otras mesas de juego en casinos	El número de ruletas y mesas de juego (impuesto final por aparato al trimestre)	22.000 BGN
Otros dispositivos en casinos	El número de dispositivos (impuesto final por dispositivo al trimestre)	5.000 BGN

La periodicidad del pago del impuesto dependerá de la frecuencia y duración del juego, pudiendo ser semanal, mensual, pago único para cada celebración, etc.

2. Empresas del presupuesto estatal: tendrán dos bases impositivas, una mensual y otra anual, por el importe de sus operaciones mercantiles (si se encuentran incluidas entre las enumeradas en el art. 1 de la Ley de Comercio) y del alquiler de sus activos mobiliarios e inmobiliarios. El tipo de gravamen será del 3% (2% para los municipios).

3. Compañías navieras: podrán optar por este régimen voluntario de tributación, que se aplicará durante un período mínimo de cinco años. La base impositiva se calcula mensualmente en función del tonelaje del barco, según la escala del art. 257 de la LIS, y del número de días que el barco ha operado durante el mes natural. El tipo de gravamen será del 10%.

IV.3. IVA

El 1 de enero de 2007 entró en vigor la actual **Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA)**, que derogó la anterior ley de 1999. La última modificación de la Ley ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2011.

La ley adopta la normativa recogida en la Sexta Directiva Comunitaria del IVA. La gestión de este impuesto corresponde a las direcciones de impuestos y aduanas del Ministerio de Finanzas búlgaro. Aunque la gestión del IVA se lleva por separado, las devoluciones pueden destinarse a cubrir otras obligaciones fiscales, bajo determinadas condiciones y siguiendo los procedimientos al efecto. El IVA es aplicable a todas las personas que desarrollan actividades económicas independientes, sea cual sea el objetivo o el resultado de la actividad (art. 3 LIVA), y cubre la transmisión de mercancías y la prestación de servicios contra pago, las adquisiciones intracomunitarias contra pagos realizados dentro del territorio búlgaro, y las importaciones (art. 2 LIVA).

Existen tres tipos aplicables a las operaciones sujetas al impuesto (art. 66 LIVA): 20%, aplicable a las entregas de bienes, prestaciones de servicios e importaciones de bienes y servicios; 9%, aplicable a los servicios de alojamiento prestados por un hotelero (aplicable desde el 1 de abril de 2011), siempre y cuando se trate de viajes organizados. A las exportaciones se aplica el 0%, tanto los casos recogidos en la propia LIVA, como los contemplados en Tratados Internacionales ratificados por Bulgaria (art. 172-173 LIVA).

La liquidación se hace mensualmente (art. 87 LIVA). El reembolso del IVA a devolver, en caso de que se solicite, se producirá en un plazo máximo de 30 días (art. 92 LIVA). En virtud del Plan para el Relanzamiento de la Economía, se proyecta establecer un sistema de recaudación más rápida del impuesto.

Cualquier persona física o jurídica, sea o no residente en Bulgaria, y que haya tenido un volumen de negocios gravable de al menos 50.000 BGN durante los doce meses anteriores está obligada a registrarse a efectos del IVA presentando un formulario estándar de registro en un plazo de 14 días tras el final del mes natural en el que haya alcanzado dicho importe (art. 96 LIVA).

La Ley regula las obligaciones de las partes en materia de documentación (art. 112-122 LIVA) y de contabilidad (art. 123-126 LIVA). La factura debe emitirse en un plazo de cinco días desde la operación (o desde el cobro en caso de pago anticipado), y en un mínimo de dos copias. La información obligatoria contenida en ella es en esencia idéntica a la española: número y serie de la factura; fecha de emisión; nombre, dirección y CIF de las partes;

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

descripción de los bienes o servicios objeto de la operación; el precio (y descuentos comerciales, si existen); la base imponible; el tipo de gravamen aplicado; el impuesto devengado; el importe final a pagar; firma del emisor; etc.

El artículo 81 de la LIVA regula la devolución del IVA a personas no residentes en Bulgaria. Así, podrán obtener reembolso del IVA pagado:

- Los sujetos pasivos residentes en otros Estados miembros de la UE, por los bienes adquiridos y servicios recibidos en Bulgaria;
- Las personas residentes en Estados no miembros de la UE, registradas a efectos del IVA en otro Estado, a condición de reciprocidad;
- Las personas físicas no sujetas al impuesto, no residentes en el territorio de la UE, que han adquirido en Bulgaria bienes para su consumo personal (el reembolso se producirá una vez abandonado el territorio búlgaro, y siempre y cuando los bienes se exporten sin sufrir modificaciones).

IV.3.1. EXENCIONES

Se declaran exentas ciertas actividades relacionadas con la salud (prestación de servicios médicos, venta de prótesis, transporte de enfermos), los servicios y seguros sociales, la educación, el deporte, la cultura, la religión, los inmuebles (transmisión de derechos de propiedad sobre la tierra, transmisión de edificios usados o sus partes, los servicios financieros y de seguros, la organización de juegos de azar y los servicios postales (art. 38- 50), además de las operaciones de importación mencionadas en el art. 58 de la LIVA y las adquisiciones intracomunitarias que cumplan los requisitos del art. 65 de la LIVA.

IV.4. ACCISAS (IMPUESTOS ESPECIALES)

Están reguladas por la **Ley de Accisas y Almacenes Fiscales de 2005** (última modificación de marzo de 2011).

Están gravados con accisa el alcohol y bebidas alcohólicas, las labores de tabaco, los productos energéticos y la energía eléctrica.

El 1 de enero de 2011 concluyó el último periodo transitorio para la aplicación de los mínimos comunitarios a las gasolinas sin plomo. Los productos energéticos tienen la accisa más baja de toda la Unión Europea. La ley establece la accisa aplicable a cada producto. En el caso del vino la accisa es cero.

La ley establece los casos en que se pueden aplicar exenciones o el derecho a devolución.

Las mercancías sujetas al impuesto producidas en almacenes fiscales se benefician del pago diferido de la accisa.

IV.5. TRIBUTOS MUNICIPALES

La **Ley de Impuestos y Tasas Municipales (LITM)** de 1997 (última modificación de marzo 2011), está estructurada en cuatro capítulos, "Disposiciones Generales" (arts. 1-9 LITM), "Impuestos Locales" (arts. 10-61 LITM), "Tasas Locales" (arts. 62-122 LITM) y "Sanciones Administrativas" (arts. 123-128 LITM).

Entre los impuestos de competencia municipal que se atribuyen a los presupuestos locales (cap. 1, LITM) se encuentran:

- impuestos locales (art. 1 LITM): propiedad inmobiliaria, sucesiones, donaciones y transmisión de la propiedad, matriculación, circulación, las patentes por ejercicio de determinadas actividades y el impuesto turístico.
- tasas locales (art. 6 LITM): basura doméstica, venta ambulante, uso de guarderías, campings, hostales, casas de asistencia social y otras formas de servicio social; canteras; servicios técnicos; servicios administrativos; adquisición de propiedades en cementerios; turismo; posesión de perros; y otras tasas locales establecidas por ley.

Para el resto de servicios y derechos concedidos por el municipio, no contemplados en el art. 1, corresponde a la autoridad municipal competente determinar su precio. Corresponde a las autoridades municipales determinar los límites de las tasas locales, dentro del marco establecido por la Ley.

Desde enero de 2008 los tipos impositivos de los impuestos locales permiten un ajuste local, que no podrá exceder en ningún caso del doble del tipo básico fijado por el Estado.

IV.5.1. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (Arts. 10-28 LITM).

Quedan sujetos la propiedad y el derecho real de uso de los edificios, patios, parcelas edificables y edificaciones en tierras forestales o de cultivo, situados en territorio búlgaro, gravados por este impuesto. El impuesto se devenga con independencia del uso o no del objeto gravado. En el caso de empresas, corporaciones o empresarios individuales, la adquisición de bienes raíces debe ser notificada en un plazo de dos meses desde que se produjo aquella, señalando el tipo de activo de que se trate, su localización exacta, su valor contable y cualquier otra circunstancia relevante para la determinación del impuesto. El valor de los bienes inmuebles será el que figure en la contabilidad. A falta de éste, se podrá solicitar la intervención de expertos en tasación de inmuebles. El tipo de gravamen varía entre el 0,1‰ y el 4,5‰ sobre el valor fiscal del inmueble. El pago del impuesto se puede realizar hasta en cuatro plazos, desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre, respectivamente, concediéndose un descuento del 5% en caso de proceder al pago total del impuesto en el primer periodo.

En marzo de 2004 se incluyó en la lista de inmuebles exentos del impuesto aquellos que obtengan un certificado de categoría A (7-10 años) y de categoría B (3-5 años), emitidos conforme a la Ley de Eficiencia Energética y la Ordenanza sobre certificación de inmuebles.

IV.5.2. IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES (arts. 44-51 LITM).

Grava las donaciones de bienes inmuebles en propiedad, o de derechos reales sobre ellos, así como la transmisión onerosa de inmuebles. Asimismo se regulan aspectos como la valoración de los bienes a efectos fiscales, los coeficientes a aplicar, exenciones y momento

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

de pago del impuesto. Dentro de las exenciones se contempla el caso de empresas, cooperativas o corporaciones que no tienen carácter o finalidad mercantil.

Para las transmisiones y cesiones el tipo impositivo varía entre el 0,1% y el 3% del valor de tasación del inmueble. En el caso de donaciones se aplica un tipo entre el 0,4% y el 0,8% cuando son entre hermanos o hijos de hermanos, y un tipo entre el 3,3 y el 6,6% para el resto de donaciones. No existe tributo para sucesiones entre cónyuges y descendientes directos.

IV.5.3. IMPUESTO PATENTE.

El ejercicio de ciertas actividades enumeradas en el apéndice de la ley está sujeto a un impuesto "Patente" anual, similar al régimen de módulos español. Así, se incluyen:

- Servicios de alojamiento de hasta 20 habitaciones.
- Establecimientos de hostelería y ocio.
- Comercio minorista.
- Servicios de aparcamiento.
- Servicios de carpintería, peluquería, zapatería, etc.

IV.6. DOBLE IMPOSICIÓN

De acuerdo al anexo I del Tratado de Adhesión a la UE, Bulgaria se adhiere al marco comunitario en materia de doble imposición (Convenio de 23 de julio de 1990 relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, y legislación complementaria).

La aplicación de los Tratados de doble imposición está regulada en el Código de Procedimiento Fiscal y de la S.S. (en vigor desde el 1 de enero de 2006, última modificación en febrero de 2011).

Los tratados se aplican a:

(A) Ingresos de personas jurídicas extranjeras y compañías extranjeras: dividendos; cuotas de liquidación; intereses, incluidos los pagados por contratos de arrendamientos financieros; royalties; remuneraciones por servicios técnicos; arrendamientos, pagos por contratos de leasing, franquicias, o factoring; ingresos por la venta de inmuebles, participaciones en acciones, activos financieros y valores.

(B) Ingresos de personas físicas extranjeras: rentas, premios ganados en competiciones; indemnizaciones por beneficios futuros y otras compensaciones similares; intereses - excepto los provenientes de depósitos en bancos comerciales; dividendos procedentes de sociedades cooperativas; derechos de propiedad intelectual por herencia; otros ingresos no exentos o no exonerados "ex lege".

IV.6.1. BASES DE APLICACIÓN DE LOS TRATADOS.

Para solicitar la aplicación de los tratados la persona extranjera debe certificar: (A) que es persona local en el país extranjero de acuerdo con el tratado correspondiente (documento expedido por la autoridad fiscal del país extranjero correspondiente); (B) que es el propietario (no sólo el receptor) del ingreso derivado de una fuente en Bulgaria; (C) que no tiene

establecimiento permanente u otra sede fija en Bulgaria, al que esté sujeto el ingreso correspondiente. (D) que cumple con lo establecido en el correspondiente convenio.

IV.6.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LOS TIPOS FISCALES DE LOS TRATADOS

La solicitud para beneficiarse de las exenciones establecidas en el convenio que se presenta en 5 ejemplares a la dirección territorial de la “National Revenue Agency”, responde en un plazo máximo de 60 días. En caso de alegación se contempla la posibilidad de recurso.

Los países con los que Bulgaria mantiene acuerdos para evitar la doble imposición son: Albania, Alemania, Argelia, Armenia, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Canadá, China, Chipre, Corea del Norte, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Israel, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, ARY de Macedonia, Malta, Marruecos, Moldavia, Mongolia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Sudafricana, Rumania, Rusia, Serbia y Montenegro, Singapur, Siria, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Vietnam y Zimbabwe.



ICEX

V. OTRAS MODALIDADES DE NEGOCIO

V.1. CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La **Ley de Contratación Pública (LCP)** de abril de 2004 (última reforma de marzo 2011), transpone en su totalidad la normativa comunitaria y tiene como objetivo asegurar la eficiencia en el uso de los fondos públicos, garantizando un proceso transparente de adjudicación, de libre competencia, controlando el desembolso y estableciendo prioridad en el desarrollo económico nacional. Asimismo garantiza la protección de los consumidores y usuarios de servicios públicos.

En línea con las normas de la UE, la Ley estipula los servicios, obras públicas y suministros que están sujetos a adjudicación pública (art. 3, LCP), y tiene carácter obligatorio si el coste (sin IVA) de la contratación pública supera los siguientes límites (art. 14, LCP):

- A. Construcción: 2.150.000 BGN (1.100.000 EUR) – 6 millones BGN (3.067.000 EUR) para contratos de cumplimiento fuera de Bulgaria.
- B. Suministros: 180.000 BGN (92.000 EUR) – 250.000 BGN (127.825 EUR) para contratos de cumplimiento fuera de Bulgaria.
- C. Servicios: 110.000 BGN (56.240 EUR) – 250.000 BGN (127.825 EUR) para contratos de cumplimiento fuera de Bulgaria.
- D. Proyectos: 110.000 BGN (56.240 EUR).

El depósito necesario para la participación en las ofertas será un valor absoluto que no podrá superar el 1% del valor del proyecto, y la garantía de ejecución será un porcentaje del valor del proyecto que no podrá superar el 3% del mismo. Asimismo, la ley establece que las partes deben alcanzar un acuerdo de arbitraje en el que se indique la corte de arbitraje seleccionada para dirimir las disputas que puedan producirse (art. 122.I LCP) y prevé unos términos preferenciales para desarrollar el papel de las pequeñas y medianas empresas en las licitaciones (disposición final 5ª LCP).

Objetos y Sujetos de la Contratación Pública (arts. 3-15, LCP): una de las partes, la contratante, será la Administración Pública y la otra parte, la contratista, privada. La Ley de Contratación Pública establece que el contratista puede ser cualquier persona nacional o extranjera, natural o jurídica, de manera individual o agrupada. Los Tipos de Procedimiento vienen regulados en el art. 16 de la LCP, que establece que la contratación pública se puede adjudicar a través de un procedimiento abierto, cerrado, de negociación directa o concurso. Asimismo, la Ley establece las normas para convocar y gestionar la contratación pública, las normas de participación en un procedimiento de adjudicación pública, desarrollo del procedimiento de adjudicación pública abierta (arts.64-74), desarrollo del procedimiento de adjudicación pública cerrada (arts. 75-83), procedimiento de diálogo competitivo (arts. 83.a-83.h) procedimiento de negociación (arts. 84-93), acuerdo marco (arts. 93a-93d), sistemas dinámicos para suministros (arts. 93e-93k), concursos (art. 94-101), adjudicación de contratos públicos por adjudicadores que llevan a cabo actividades de distribución de agua, energía, transporte y servicios postales (art.102-106), apelación y control (art. 120-126) y sanciones (arts.127-133).

Finalmente, siguiendo con el proceso de adopción de las directivas comunitarias, se ha establecido una Agencia de Contratación Pública (www.aop.bg), dependiente del Ministerio de Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Sofía

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Economía, con funciones reguladoras en la adjudicación y ejecución de las ofertas públicas y encargada de mantener un registro de todas las licitaciones que se lleven a cabo.

V.2. RÉGIMEN DE CONCESIONES.

La Constitución de Bulgaria de 1991 establece que las concesiones sólo pueden recaer sobre propiedades públicas o aquellos objetos sobre los que el estado ejerce su soberanía o hay un monopolio establecido, según las condiciones y procedimientos establecidos en la **Ley de Concesiones (LCO)** de mayo de 2006 (última reforma de julio de 2010).

Según el tipo de actividad a realizar por el concesionario, la LCO distingue en su artículo 2 tres tipos de concesiones: de construcción, de servicio y de extracción. Asimismo, se distinguen cuatro tipos de concedentes (art. 17 LCO):

- El Consejo de Ministros: bienes propiedad del Estado
- Los Consejos municipales: bienes de propiedad municipal
- Las Entidades públicas: bienes de su propiedad
- Las asociaciones de distribución y canalización de agua: bienes situados dentro de su demarcación según la ley de aguas.

El procedimiento de adjudicación debe observar los principios de publicidad y transparencia, libre competencia e igualdad de oportunidades entre los candidatos (art. 23 LCO). Los métodos contemplados para llevar a cabo el proceso son: procedimiento abierto; procedimiento limitado; diálogo competitivo; convocatoria electrónica (como procedimiento adicional a los dos primeros).

La concesión debe formalizarse por escrito mediante un contrato, por el cual se transmite al concesionario el derecho a explotar el bien objeto de la concesión (art. 65 LCO). Permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato de la concesión (art. 73 LCO). En este sentido, el plazo de concesión no podrá ser superior a 35 años (art. 10 LCO).

El Consejo de Ministros, en aplicación del artículo 96 de la LCO, mantiene un Registro Nacional de Concesiones (www.nkr.government.bg).

Cabe mencionar que el BERD¹ mostró una opinión muy favorable de la Ley de Concesiones búlgara, afirmando que tiene un “alto grado de cumplimiento” con los principios y estándares internacionales en la materia, y considerándola la segunda ley de concesiones más eficaz de entre las de Europa del Este y región del Caspio, sólo por detrás de la de la República Checa.

Se presenta la oportunidad para el sector privado, con experiencia y capacidad para invertir en la renovación de infraestructuras, de participar en las concesiones de los puertos y aeropuertos del país. Puertos y aeropuertos, que en la mayoría de los casos, se encuentran en puntos geográficos por los que pasan corredores paneuropeos si bien, sus infraestructuras e equipamientos son anticuados.

El Ministerio de Transporte, Tecnologías de la Información y Comunicación de la República

¹ BERD: Concessions laws in transition countries: the EBRD's assessment (2006)

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

de Bulgaria publicó, su Estrategia para el desarrollo de Infraestructuras de Transporte a través del régimen concesional 2010-2013.

A continuación se recogen los proyectos que se están preparando para ofrecer en concesión:

Aeropuertos

- Aeropuerto de Ruse.
- Aeropuerto de Gorna Oryahovitsa.
- Aeropuerto de Plovdiv (Terminal de carga).
- Aeropuerto de Stara Zagora.

Puertos

- Puerto de Varna (Terminal Oeste, Este, Ferryboat, Pasajeros).
- Puerto de Burgás (Terminal 2A, Carga, Oeste y Nesebar).
- Puerto de Lom
- Puerto de Ruse (Este, Oeste, Ferryboat Nikopol, Tutrakan, Silistra).
- Puerto de Vidín (Centro, Sur).

En el marco de colaboraciones público-privadas es de especial relevancia, el acuerdo alcanzado en julio de 2010 del programa europeo JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas - Apoyo europeo conjunto a la inversión sostenible en zonas urbanas), entre el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas de Bulgaria y el Banco Europeo de Inversiones, para establecer un fondo holding con una aportación de 33 millones de euros para un período de tres años.

V.3. RÉGIMEN DE LICENCIAS.

V.3.1. LICENCIAS EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES.

La **Ley de las Comunicaciones Electrónicas (LCE)**, de 2007 (última reforma de diciembre 2010) regula este sector y todos los aspectos relacionados con la concesión de licencias. Esta Ley tiene por objetivos: el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones en Bulgaria y el fomento de la competencia entre los distintos operadores; la consecución de unas comunicaciones libres y confidenciales; la protección de los intereses de los usuarios de las telecomunicaciones; la prestación de un servicio de telecomunicación universal; el uso adecuado de los recursos disponibles en este mercado; la protección del interés público, la seguridad nacional y la defensa del país.

La Comisión de Regulación de las Comunicaciones es la institución estatal independiente encargada del desarrollo de las políticas de este sector y de la emisión de licencias.

Los operadores de telecomunicaciones pueden prestar servicios libremente, previa notificación a la Comisión, o bajo licencia. La Ley garantiza un trato equitativo para todos los operadores que soliciten licencias individuales. Éstas son personales y pueden no ser adjudicadas mediante concurso u oferta cuando recaigan sobre recursos ilimitados. La licencia individual puede tener una duración de hasta 20 años, prorrogables hasta los 35 años.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Para el caso de licencias de radio se crea el Consejo de los Medios de Comunicación, al amparo de la Ley para la Radio y la Televisión. Dicho Consejo es el encargado de conceder las licencias individuales para la provisión de servicios de radio y televisión. Las licencias referentes a la televisión analógica son competencia de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones.

Para el caso de comunicaciones terrestres, las licencias se concederán mediante concurso y tendrán un plazo de vigencia de 15 años, ampliable hasta un máximo de 25 años.

V.3.2. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR ENERGÉTICO.

La **Ley del Sector Energético (LSE) de 2003**, modificada en diciembre de 2010, regula la concesión de licencias dentro del sector en el Capítulo 4, artículos 39 a 61. La ley establece las actividades sujetas a licencia (producción, transmisión, distribución, almacenamiento, comercio de electricidad, etc. de la energía). La Comisión Estatal para la Regulación de la Energía y las Aguas es la institución pública independiente responsable de la regulación de este sector y responsable de emitir licencias siempre que el demandante cumpla los requisitos establecidos en la Ley. Las licencias se otorgan sólo a sociedades registradas según la legislación búlgara y tienen una duración de 35 años prorrogables por 35 años adicionales.

La Comisión podrá cancelar un concurso (art. 50) en los casos de que exista una única solicitud o que los solicitantes no cumplan con las condiciones y requisitos del mismo. Si se anula repetitivamente el concurso por falta de solicitantes, se adjudicará la licencia al único solicitante si éste cumple con los requisitos establecidos. Los casos en que la Comisión puede retirar, modificar, transferir o terminar una licencia se contemplan en los artículos 51-61 de la Ley.

V.3.3. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO.

La **Ley de Turismo (LTU) de 2002**, modificada en julio diciembre de 2010, regula las condiciones para ejercer las actividades turísticas en el Capítulo 4, artículos 17 a 63. El órgano competente es el Consejo Nacional de Turismo.

Concretamente contempla la actividad de tour-operadores y agentes turísticos (arts. 17-26 LTU), los grupos organizados y viajes turísticos individuales a precio común (arts. 27-43 LTU), los servicios de hostelería y restauración (arts. 44-49 LTU), la clasificación de los establecimientos turísticos (arts. 50-56 LTU), y el sistema unificado de información turística (arts. 57-63 LTU).

Es competencia del Ministro de Economía, a propuesta de la Comisión de Expertos Central de Licencias y Clasificación, la concesión de licencias para actividades en el sector turístico y la clasificación de los establecimientos turísticos determinados en la Ley. Una persona extranjera podrá operar como tour-operador o agente turístico en Bulgaria una vez se haya registrado como empresario y haya obtenido la correspondiente licencia del Ministerio de Economía.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

V.3.4. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

De acuerdo a la **Ley de Planificación del Espacio (LPES) de 2001**, modificada en marzo de 2011, las personas físicas y jurídicas extranjeras con licencia completa para el diseño y la construcción podrán investigar y desarrollar proyectos de construcción en Bulgaria solamente tras haber sido adjudicatarios de una oferta bajo la Ley de Contratación Pública (art. 230 LPES). En el resto de los casos, les será permitido investigar y desarrollar proyectos solamente en cooperación con personas físicas o jurídicas búlgaras.

La cualificación técnica para desarrollar trabajos de construcción se reconocerá a las personas extranjeras que posean el correspondiente diploma, únicamente bajo condiciones de reciprocidad para cada caso concreto (art. 163.a LPES).

V.3.5. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DEL JUEGO.

La **Ley del Juego (LJ) de 1999**, modificada en julio de 2010, regula la concesión de permisos para la organización de juegos de azar. Así, según el art. 4 de la LJ, sólo podrán realizarse actividades de juegos de azar una vez obtenido permiso expreso de la Comisión Estatal para el Juego, y sólo para las clases de juego estipuladas en dicho permiso. Las empresas provenientes de países miembros de la UE pueden organizar juegos de azar en las mismas condiciones que las nacionales (art. 6.2 LJ). No obstante, se denegará el permiso a aquellas personas o empresas a las que les haya sido negado o revocado el permiso en algún país de la OCDE (art. 5.3 LJ).

El capital mínimo exigido para abrir un casino es de 500.000 BGN (255.645, 94 EUR) (art. 69 LJ).

La licencia puede ser revocada por la Comisión Estatal para el Juego de forma temporal o permanente (art. 81 LJ). La suspensión temporal (art. 83 LJ) durará entre tres y doce meses y se deberá a la comisión de ciertas faltas, entre las que cabe destacar: usar máquinas u otro equipamiento que no cumpla los requisitos legales; no pagar el premio al ganador en el plazo establecido; vulnerar lo estipulado por la ley sobre la publicidad de los juegos de azar; otorgar premios por encima de lo permitido por la ley, o utilizar tabaco y bebidas alcohólicas como medios de pago; aceptar la colaboración de personas que tienen prohibida la organización de actividades del juego.

Las causas que llevarán a la revocación de la licencia son, entre otras (art. 84, LJ): reincidir en faltas que acarreen la suspensión temporal; utilizar equipamiento de juego no aprobado y registrado; presentar información falsa con el fin de obtener la licencia; denegar el acceso o la colaboración a los órganos de inspección establecidos.

V.3.6. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE.

V.3.6.1 TRANSPORTE POR CARRETERA.

La **Ley del Transporte por Carretera (LTC) de 1999**, modificada en febrero de 2011, regula el sector del transporte por carretera en la República de Bulgaria. El capítulo 2, arts. 6-16 contiene el régimen de concesión de licencias. Así, el art. 6.1 establece que los transportistas deberán poseer licencia para realizar transportes en el territorio de Bulgaria, licencia comunitaria para realizar transporte internacional, o licencia de taxi. La licencia será

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

emitida por el Ministerio de Transportes a través de la Agencia Ejecutiva “Administración de Automóviles” y para obtenerla el candidato debe cumplir los requisitos de buena reputación, competencia profesional y estabilidad financiera (art. 7.2 LTC). La licencia será personal e intransferible (art. 8.1 LTC) y se emitirá para un período de cinco años (art. 8.2 LTC), renovables por plazos de la misma duración. La licencia puede quedar sin efecto por diversos motivos (art. 11 LTC):

- Por decisión del organismo competente: si el transportista deja de cumplir los requisitos del art. 7.2 LTC, obtuvo la licencia falseando información o documentos, o viola la legislación búlgara, acuerdos internacionales de los que Bulgaria sea parte o el régimen de aduanas o de pasaportes.
- A petición del propio transportista.
- Por cese de la actividad de transporte.
- Por término del período de validez de la licencia.

El transporte de mercancías específicas (productos perecederos, animales vivos, etc.) podrá estar sujeto a normas específicas, tanto para transportistas como para vehículos (art. 13 LTC). Asimismo, el transporte de mercancías peligrosas deberá respetar el Acuerdo Europeo para el Transporte de Mercancías Peligrosas (art. 14 LTC), y deberá ser realizado por conductores que posean y renueven conocimientos en la materia según lo establecido por la ley.

V.3.6.2. TRANSPORTE POR FERROCARRIL.

La **Ley del Transporte por Ferrocarril (LTF) de 2000**, modificada en noviembre de 2010, establece en su capítulo tercero, sección primera, artículos 37 a 44, la obtención de licencias para llevar a cabo actividades de transporte ferroviario. La licencia (art. 37 LTF) será personal e intransferible y de duración indefinida, si bien se revisará cada cinco años (o cuando se produzcan cambios en la estructura o propiedad de la empresa transportista). Será otorgada por el Ministerio de Transportes y podrá autorizar el transporte de pasajeros, mercancías o ambos. Los requisitos que debe cumplir el transportista vienen especificados en el art. 38 LTF: buena voluntad, estabilidad financiera, competencia profesional, y contratación de un seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación. Asimismo, debe tratarse de una empresa cuya principal actividad sea el transporte por ferrocarril; disponer del material base (vagones de ferrocarril, instalaciones de reparación, etc.) para realizar la actividad; y disponer de una cabeza tractora que cumpla las especificaciones técnicas de la ley.

El transportista debe comenzar sus actividades en un plazo de seis meses tras la obtención de la licencia, salvo que solicite y obtenga un aplazamiento del mismo (art. 41 LTF).

La licencia puede ser revocada por diversos motivos (art. 42 LTF):

- Por decisión de los organismos competentes: por incumplimientos en la seguridad del transporte; por haber obtenido la licencia falseando información o documentos; haber dejado de cumplir los requisitos del art. 38 LTF; no haber iniciado las actividades en el plazo de seis meses; haber sido declarado en bancarrota; etc.
- A petición del propio transportista.
- Por cese de la actividad del poseedor de la licencia.

Los transportistas con licencia de otro estado miembro de la UE tendrán derecho a ejercer el transporte y acceder a las infraestructuras ferroviarias de acuerdo a la legislación búlgara vigente (art. 43 LTF).

V.3.7. LICENCIAS PARA ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LOS SEGUROS.

El **Código de Seguros (CS) de 2005**, modificado en diciembre de 2010, regula en su capítulo cuarto, sección segunda, artículos 52 a 55, la concesión y revocación de licencias para operar en el sector de seguros búlgaro a compañías de seguros establecidas en otros Estados miembros de la UE. Las actividades pueden desarrollarse de dos maneras (arts. 53-54 CS):

- Bajo el derecho de establecimiento (apertura de filial en Bulgaria): en un plazo de dos meses tras la remisión a la Comisión de Supervisión Financiera de la información pertinente, la empresa aseguradora recibirá una notificación autorizando el inicio de las actividades. La información a remitir consiste en: indicación del estado de origen y dirección; programa de la actividad que incluya tipos de seguros ofertados y estructura organizativa de la filial; nombre del representante autorizado de la filial (art. 49.2 CS).
- Bajo la libertad de prestación de servicios (sin apertura de filial en Bulgaria): la empresa podrá iniciar sus actividades en Bulgaria en la fecha en que le sea notificado por el organismo competente de su país que la Comisión de Supervisión Financiera dispone de: información sobre los riesgos que la empresa pretende cubrir; información sobre los seguros que la empresa está autorizada a ofrecer en su país; un certificado de que la empresa posee recursos propios suficientes para hacer frente al margen de solvencia y al capital de garantía.

En cualquier caso, la empresa aseguradora deberá presentar a la Comisión de Supervisión Financiera, en lengua búlgara, la misma información que le sea obligado entregar al organismo regulador del mercado de seguros de su país de origen, así como cualquier otra información exigida por la legislación búlgara (art. 55 CS).

V.4. RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR.

V.4.1. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES.

Desde el 1 de diciembre de 1996, Bulgaria es miembro de la **OMC** y asume correctamente las obligaciones contraídas. Ha aceptado también firmar el acuerdo general subsidiario sobre el comercio de los servicios –GATS– y el Quinto Protocolo del acuerdo concerniente a los servicios financieros está en vigor desde marzo de 1999.

En el ámbito regional Bulgaria es miembro fundador de la Organización para la Cooperación Económica del Mar Negro (OBSEC, 1992) y del Banco de Comercio y Desarrollo del Mar Negro (BSTDB, 1994 pero operativo desde 1998); del Pacto de Estabilidad para el Sudeste Europeo (1999), desde febrero de 2008 llamado Consejo de Cooperación Regional, así como de la Iniciativa para la Cooperación en Europa Sudoriental (SECI) y del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEECp).

V.4.2. BARRERAS COMERCIALES.

Desde la entrada en la UE el 1 de enero de 2007, Bulgaria es miembro a todos los efectos del mercado común. Bulgaria eliminó los aranceles comerciales con el resto de países de la Unión Europea y aplicó un Arancel Aduanero Común de la Unión Europea frente a terceros países.

La **Ley de Aduanas (LA) de 1998**, modificada en noviembre de 2010, se basa en el Código Aduanero de la UE. Los regímenes económicos aduaneros son los de la UE (art. 90 LA): depósito aduanero, perfeccionamiento activo y pasivo, transformación bajo control aduanero, admisión temporal, circulación de mercancías y zonas y depósitos francos. En cuanto a la regulación del comercio exterior, Bulgaria aplica el régimen de la OMC.

Para mayor información sobre los aranceles de importación aplicados en la Unión Europea después de 01.01.2007 puede consultar la base de datos de EU TARIC en la siguiente página Web

http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=en&redirectionDate=20110405

V.4.3. ZONAS FRANCAS

El funcionamiento de las zonas francas búlgaras se rige por el Decreto N°. 2242, de 1987 y por la **Ley de Aduanas de 1998 (LA)**, modificada en noviembre de 2010, Capítulo 19, artículos 166-179. Legalmente, se considera que las mercancías extranjeras depositadas en estas zonas están fuera del territorio aduanero búlgaro, por lo que estarán libres de IVA e impuestos aduaneros. Estas mercancías extranjeras pueden ser:

- exportadas o reexportadas fuera del territorio aduanero búlgaro.
- depositadas en el territorio aduanero búlgaro.

Las zonas francas deben disponer de vallas, así como de puntos de control en todas las entradas y salidas. Los límites y los puntos de control quedan bajo la supervisión de las autoridades aduaneras, que pueden inspeccionar las personas, vehículos y mercancías que entren o salgan de la zona.

Cualquier actividad de naturaleza industrial o comercial está permitida en las zonas francas, siempre que haya sido comunicada a las autoridades aduaneras con anterioridad (si bien éstas tienen poder para prohibir las actividades que estimen oportuno en función de la naturaleza de las mercancías o de sus necesidades de supervisión). Por tanto, las mercancías pueden ser sometidas a procesos productivos que transformen su forma y su apariencia iniciales.

El uso de divisas está extendido y se permite la repatriación libre de beneficios.

Todas las zonas ofrecen una serie de servicios comunes, que incluyen:

- Fabricación, comercialización y almacenaje.
- Montaje y desmontaje.
- Empaquetado, embalaje y etiquetado.
- Administración.
- Telecomunicaciones.
- Control de inventario.
- Salas de conferencias.
- Servicios aduaneros: procedimientos administrativos, formalidades, etc.
- Servicios bancarios y financieros.
- Limpieza.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

- Mantenimiento de infraestructuras.
- Aparcamiento.

Existen seis zonas francas en Bulgaria, todas ellas creadas entre 1988 y 1992 y cercanas a importantes vías de transporte, ya sea por carretera, ferroviario, marítimo o fluvial.

Zona franca de Burgas: (www.freezone-burgas.com)

Zona franca de Ruse: (http://www.freezone-rousse.bg/main_eng.html)

Zona franca de Plovdiv: (<http://www.freezone-plovdiv.com/>)

Zona franca de Vidin: (http://vidin.iwebland.com/municipalityeng/inform/index_eng.php)

Zona franca de Svilengrad: (<http://www.dutyfreezone.hit.bg>).

Zona franca de Dragoman

.

Además, se ha creado el sitio Web de la **Compañía Nacional de Zonas Industriales**, entidad encargada de la construcción y gestión de zonas industriales en Bulgaria: www.industrialzones.bg

ICEX

VI. EVOLUCIÓN DE LOS SECTORES MÁS RELEVANTES

VI.1. AGRICULTURA E INDUSTRIA ALIMENTARIA.

Bulgaria es un país de fuerte tradición y potencial agrícola, exportador tradicional, salvo de productos mediterráneos (cítricos, olivos,). De la superficie total de Bulgaria (111.001,9 km²), un 60% (66.650,5 km²) es superficie agrícola (según datos del Instituto Nacional de Estadística de marzo de 2009).

La importancia del sector agrícola en Bulgaria siempre ha sido alta con respecto a otros Países de Europa Central y Oriental (PECO). Sin embargo, durante el periodo de transición, la participación del sector agrícola en el PIB ha fluctuado significativamente

La superficie de los principales cultivos (trigo, cebada, maíz y girasol) en 2009 alcanzaba las 2.487.865 hectáreas, siendo, por superficie, los principales cultivos el trigo (50,1%), el girasol (27,5%), el maíz (12,0%) y la cebada (10,4%). En valor económico (datos de 2010), los cereales supusieron el 36,9% sobre el total de cosechas, los cultivos industriales (tabaco, remolacha azucarera, etc.) el 29,6%, las verduras el 9,4% y las frutas el 6,7% .

Uno de los principales problemas que presenta el sector es la excesiva atomización de las explotaciones, consecuencia de la restitución de la propiedad de las tierras que se llevó a cabo tras la caída del comunismo. El proceso de reforma agraria iniciado en 1992 consistió en la restitución de tierras en términos reales a sus legítimos propietarios antes de 1946. La situación de minifundio crónico anterior a la Segunda Guerra Mundial se vio reforzada por la multiplicación de los herederos de las propiedades, que, en la mayor parte de los casos hacía tiempo que habían emigrado a las ciudades y cuyo mínimo conocimiento de la agricultura se tradujo en una serie de explotaciones de autoconsumo, sin viabilidad económica.

La industria tabaquera, tras haber sido uno de las más importantes, se encuentra sumida en una grave crisis. Bulgartabac Holding (una de las últimas compañías estatales del país) disfrutó de unos precios privilegiados que eliminaban la competencia del tabaco importado. Una vez retirada la protección, tras la entrada en la Unión Europea, la industria búlgara se ha visto incapaz de competir con el tabaco de importación. Los continuos cambios en la estrategia de privatización de Bulgartabac están afectando aún más negativamente a esta industria y esto repercute de forma muy negativa en la minoría turca, cuya principal fuente de ingresos es el cultivo de tabaco, ya que los terrenos montañosos de la región sureste del país donde se encuentran las plantaciones no permiten un cultivo alternativo. En 2011 se ha iniciado el proceso de privatización.

Con la entrada en la UE se han abierto algunos mercados a las frutas y verduras búlgaras, como el alemán, el italiano o el holandés.

En relación con la actividad vitivinícola, aunque algunas empresas extranjeras han realizado inversiones en bodegas búlgaras y la tendencia a la exportación aumenta, la gran mayoría de los productores tienen necesidad de realizar inversiones que mejoren su proceso productivo. Además, muchas no cuentan con viñedos propios, por lo que dependen de pequeños productores que, a su vez, encuentran difícil mantener los requisitos de calidad.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

En cada campaña adquieren las uvas de una región distinta y no se lleva un control del origen de la uva. En febrero de 2005, el Gobierno aprobó la implementación de un mecanismo de control de origen y un sistema de codificación del embotellado que está conduciendo en la actualidad a una rápida modernización y mejora de la competitividad del sector.

Bajo las regulaciones comunitarias Bulgaria puede cultivar 153.000 hectáreas de viñedos, la intención del gobierno es registrar todos sus viñedos comerciales para poder solicitar subvenciones y conseguir que el vino búlgaro sea más competitivo en el mercado europeo. El gobierno aprobó un Plan nacional de apoyo económico al sector, en virtud del cual se destinarán al mismo 166 millones de euros durante el período 2007-2013. La UE traza planes para pagar a los agricultores por deshacerse de los viñedos que no son rentables y que contribuyen a excesos de oferta, lo que podría tener un efecto positivo en el sector, eliminando parte de la producción de menor calidad.

En 2010 las exportaciones de vino aumentaron aproximadamente un 10%, alcanzando los 57,6 millones de litros. Destaca Rusia como primer destino de las exportaciones de vino búlgaro, seguido de países de la Unión Europea (Polonia, Reino Unido y República Checa) fueron los destinos principales).

En los últimos 5 años la agricultura búlgara está experimentando una recapitalización y recuperando la competitividad de los años anteriores a la transición. Los factores que generan esta mejora son los siguientes:

- Una coyuntura agrícola internacional favorable con unos precios crecientes combinados con un periodo de buenas cosechas de cereales y oleaginosas principalmente;
- La aparición de fondos de inversión especializados en la compra-venta y arrendamiento de tierras de aprovechamiento agrícola, que están llevando a cabo la concentración parcelaria necesaria y que el Estado búlgaro ha renunciado a acometer. La consecuencia de este fenómeno espontáneo es la aparición de explotaciones de dimensiones económicamente rentables susceptibles de ser mecanizadas y mejoradas (regadíos, defensa vegetal, tratamientos post cosecha)
- La afluencia desde 2006 primero de fondos preadhesión (SAPARD), y de fondos europeos desde 2007 que han impulsado una creciente tecnificación de la producción y una rápida adaptación a los estándares europeos (marcado de reses, trato humano animal, defensa vegetal y otros). La cuantía de los fondos recibidos será de 2.689 millones de euros para el período 2007-2013. (Fondos Europeos para la Agricultura y el Desarrollo Rural (FEADR): 2.609 millones de EUR; Fondos Europeos para la Pesca (FEP): 80 millones de EUR.

Todo ello está contribuyendo a que cada vez más la agricultura sea ya no sólo uno de los sectores prioritarios de desarrollo del Estado sino que además atraiga un número creciente de inversiones extranjeras.

VI.2. ENERGÍA RENOVABLE.

El desarrollo de las Energías Renovables (RES) está condicionado a la actual meta señalada por la UE: las energías renovables deberán representar en Bulgaria un 16% del consumo final de energía en el año 2020. Se considera un objetivo realista para Bulgaria, dado su gran potencial energético, pero a la vez, complicado de conseguir debido a las barreras y problemas que afronta dicho sector en este país.

La nueva Ley para las Energías de Fuentes Renovables y Alternativas y Biocombustibles (LEFRAB), cuya aprobación se espera a lo largo del año, tiene como principal objetivo

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

establecer un marco normativo claro y un procedimiento de control más estricto. Además, las recientes modificaciones introducidas en la Ley de Protección del Suelo Agrario prohíben el desarrollo de proyectos de RES en terreno agrícola encuadrado en las categorías primera a cuarta. Las diferentes Asociaciones del sector han mostrado su preocupación al Gobierno búlgaro, ya que dicha prohibición, restringe notablemente la superficie hábil para este tipo de proyectos.

El sistema de primas establecido ha posibilitado el desarrollo de las RES en Bulgaria. Dicha subvención, a diferencia del sistema español, repercute totalmente en el consumidor final a través de la tarifa eléctrica, a las empresas distribuidoras y a la empresa transmisora nacional (NEK).

El sistema establecido cuenta con el apoyo de inversores y por ende de la SERWC así como del Gobierno, ya que necesita fomentar la inversión extranjera para cumplir los objetivos de la UE sin incurrir en gasto público. Sin embargo, este sistema ha provocado la reticencia y el retraso de conexión instalaciones a la Red y el estudio de un nuevo sistema de subvenciones que se plasmará en la nueva regulación del sector.

VI.3. CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS.

A partir de la crisis del 2008 el sector de la construcción se ha visto gravemente paralizado en Bulgaria, sin embargo la construcción de infraestructuras es uno de los sectores más importantes en el país debido a las expectativas creadas por la financiación de fondos europeos en infraestructuras. En los Programas Operativos 2007-2013 los servicios de transporte mantienen un elevado protagonismo, ya que recibirán por parte de la UE 1.624 millones de euros, un 17,4% del total. Cabe destacar los proyectos de: modernización de líneas férreas (Vidin-Sofía, Sofía-Plovdiv, Sofía-Pernik, etc.), construcción de carreteras (autopista Struma, autopista Maritza), extensión de la red de metro de Sofía, mejora de la navegabilidad en determinadas secciones del Danubio.

El Programa Operativo del Transporte (2007 – 2013), concede a Bulgaria la mayor aportación de fondos recibida hasta ahora por un país de la UE. El 29% de estos fondos, 580 millones de euros, serán destinados a la red ferroviaria, mientras que el 49,5% unos 990 millones de euros, serán destinados a la construcción de nuevas carreteras y autopistas. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas contará con 1.466 millones de euros de fondos europeos (15,8% del total) para mejorar las Infraestructuras de las redes de saneamiento de aguas y tratamiento de residuos.

La empresa española puede encontrar en Bulgaria, un mercado donde exportar su conocimiento adquirido años atrás en construcción de infraestructuras con fondos UE. Sin embargo, las peculiaridades y circunstancias que reúne el sistema de contratación pública de Bulgaria, hacen del uno de los más complejos de la UE.

Los principales obstáculos para la adjudicación y ejecución de contratos del sector público son la falta de capacidad administrativa y de gestión, la falta de transparencia, las practicas no siempre licitas y la falta de coordinación entre las autoridades locales y centrales.

Debido a las peculiaridades mencionadas, es recomendable y es practica habitual de las empresas extranjeras en Bulgaria, el establecer alianzas con socios locales dirigidas a obtener el “know how” necesario para participar en una licitación con garantías. Es recomendable como primer contacto la Cámara de Constructores.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

A principios de enero de 2011 el Gobierno aprobó el borrador en el que se modifica la Ley de carreteras. Se introduce requisitos básicos de la Directiva 2008/96/EC sobre la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias. El órgano beneficiario de los fondos estructurales en materia de transporte será dependiendo del proyecto, la Agencia Nacional de Infraestructuras Ferroviarias o la Agencia de Infraestructuras Viarias.

VI.4. TEXTIL Y CALZADO.

El sector textil es una de las ramas más importantes del tejido empresarial en Bulgaria, aglutinando a más de 3.000 empresas, de las cuales el 95% son privadas (la mayoría son de pequeño y mediano tamaño, de entre 30 y 150 empleados). Esta estructura otorga una gran movilidad a las mismas, siendo capaces de dar una respuesta rápida a la demanda.

Es una de los sectores más competitivos de la economía búlgara a pesar de que la industria textil y del calzado sufrió la pérdida de los mercados del COMECOM y la caída del poder de compra de los consumidores búlgaros. Esta situación ha llevado a los fabricantes a especializarse en subcontratación para fabricantes occidentales de confección.

Los incentivos a la inversión extranjera en manufacturas unidos a la legislación fiscal favorable configuran un escenario de interés en este sector para la empresa española, destacando la subcontratación de manufacturas y de procesos industriales (mecanización, electrónica, montaje,...).

VI.5. TELECOMUNICACIONES Y ALTA TECNOLOGÍA.

El sector de las telecomunicaciones se caracteriza por una penetración de telefonía fija y móvil relativamente alta pero con una digitalización lenta y por una penetración de Internet baja pero creciendo a buen ritmo. Con la privatización de BTC (2004) y la liberalización del sector impuesta por la UE, el sector está experimentando un crecimiento importante y la entrada de nuevos competidores ha supuesto un incentivo para su modernización.

El 33% de los búlgaros tenía acceso a Internet en 2010 (a principios de 2007 el porcentaje era un 17%), a pesar de este crecimiento, sigue teniendo la tasa más baja entre los países de la Unión Europea..

La penetración de la telefonía móvil creció significativamente en 2008. A finales de año el 78% de la población búlgara utilizaba el móvil, por debajo de la media Europea (87%) Rumania (75%), Hungría (94%), Eslovaquia (89%), Polonia (77%) y Grecia (82%). Bulgaria cuenta con tres operadores activos o de sistema GSM – M-Tel (58% del mercado), GloBul (39% del mercado) y Vivatel (3% del mercado). Por el contrario, la telefonía fija, prácticamente en manos de BTC (Bulgarian Telecommunications Company), ha descendido a un uso del 56% de la población.

En lo referente a las tecnologías de la información, los sectores más informatizados son la banca y los seguros. Los recursos disponibles para la producción de bienes de alta tecnología son escasos debido al casi inexistente flujo de inversiones en el sector y, si bien existió un equipamiento competitivo, éste ha quedado obsoleto y es necesaria una renovación, que obviamente requiere inversión de capital. Durante los últimos años Bulgaria ha conseguido atraer la inversión de algunos de los gigantes de las TIC (IBM, HP, SAP) en

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

régimen de outsourcing. Las ventajas del país son el buen nivel de formación, una buena infraestructura digital y los bajos costes.

El rápido crecimiento del sector en Bulgaria lo sitúa como uno de los más dinámicos del país y al mismo tiempo como un sector de interés potencial de inversión.

VI.6. TURISMO.

A principios de 2008, la Agencia Estatal de Turismo presentó la “Estrategia de Desarrollo del Turismo Sostenible para el período 2008 – 2013”, que se dirigía especialmente a representantes del mundo empresarial y a organizaciones del sector y cuyas prioridades son convertir a Bulgaria en un destino turístico de mayor calidad a través de un incremento de la competitividad y efectividad del sector, la mejora de las infraestructuras a nivel nacional, regional y municipal y la implantación de prácticas y estándares europeos e internacionales. También se incluían otras propuestas como restringir la construcción en la costa del Mar Negro, con la Ley de Ordenación del Mar Negro, se proponía la formación de un grupo de trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas para definir nuevos requisitos en la densidad de construcción y la altura de los edificios, fomentar una mayor formación del capital humano del sector turístico, etc.

A todo esto cabe añadir la polémica implementación de la red Natura 2000 en Bulgaria a partir del acceso a la UE que no choca sólo con los intereses de los promotores inmobiliarios sino que también lo hace con los promotores de energías renovables, que tienen en el Mar Negro uno de los emplazamientos preferidos para sus instalaciones.

También es parte de la estrategia el diversificar el tipo de turismo, fomentando el turismo de “spa & wellness”, el cultural, de congresos, y otras alternativas, como el turismo rural, de caza o golf.

En 2009 visitaron el país 7.872.805 personas, lo que supuso un descenso del 7,7% respecto al año anterior. El principal emisor de turistas fue Rumanía (17,8%), seguido de Grecia (11,7%) y Turquía (10,4%). España supuso el 0,7% del turismo, pero el crecimiento respecto a 2008 fue del 34%.

El año 2010 respecto al número de turistas fue satisfactorio para el sector, a pesar de la crisis económica. En 2010 los extranjeros que visitaron Bulgaria aumentaron en un 6,3% respecto al año anterior. En 2010 se produjo un aumento del 10,9% en las visitas vacacionales. Sin embargo, las visitas de negocios se han reducido en un 13,2%. Los países de la UE siguen siendo el mercado más importante para el turismo internacional en Bulgaria, con una cuota del 64,7%, seguido de Rusia.

A corto plazo el sector aspira a convertirse, junto con España y Turquía, en destino alternativo a Oriente Medio y Magreb (Egipto, Tunes, Jordania) atrayendo parte de turistas potenciales de a estos países.

VI.7. SERVICIOS FINANCIEROS.

El gobierno búlgaro, ayudado y presionado por las Instituciones Financieras Internacionales adoptó, a lo largo de la década de los noventa, reformas legales e institucionales que han permitido desarrollar el sistema financiero del país y la implantación de grandes multinacio-

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

nales, bancos y aseguradoras extranjeras. Esta mayor presencia de entidades extranjeras se ha intensificado tras el ingreso de Bulgaria en la UE.

Sector Bancario

Actualmente existen 30 bancos comerciales operando en el país, el 80% de capital extranjero. Los tres principales bancos comerciales son el DSK Bank, propiedad del banco húngaro OTP Bank; Bulbank propiedad de Unicrédito y el United Bulgarian Bank, propiedad del Banco Nacional Griego.

Otros bancos importantes son: First Investment Bank; Raiffeisenbank; BNP Paribas; ING Bank N. V.; Citibank y Expressbank, propiedad de Société Générale (en los últimos años ha tenido lugar una serie de operaciones de concentración en el sector).

Los principales indicadores del sector bancario han mostrado una mejora en 2010. La confianza en el sector está siendo acompañada por un crecimiento en los depósitos de particulares.

A finales de 2010 los bancos y sus clientes continúan siendo cautos a la hora de pedir nuevos créditos principalmente por: el alto desempleo, la caída de ingresos en los hogares y la expectativa de una recuperación lenta de la demanda doméstica. Se espera a finales de año, una continúa recuperación del sector debido al mejor funcionamiento del sector industrial y de los servicios.

Mercado de Valores

En 1997, se enmendó la Ley de Valores y Bolsa, eliminándose los obstáculos a la negociación de valores, especialmente para las acciones procedentes del programa de privatización masiva. El mismo año, y como complemento, se creó una nueva Bolsa de Valores que comenzó a funcionar a principios de octubre de 1997 (BSE, Bulgarian Stock Exchange).

El principal índice del mercado bursátil búlgaro es el SOFIX, en el que se incluyen las empresas de mayor liquidez del mercado. En 2010, la caída de los índices bursátiles osciló entre 2,1% BG40 Y 15,19% SOFIX.

Otros índices importantes son: el BG40, formado por las 40 empresas con un mayor número de transacciones en los seis meses anteriores, y el BG REIT, que incluye la cotización de compañías que operan en el campo de la intermediación inmobiliaria. En 2011 el Gobierno estudia la privatización de la Bolsa y del Depositario Central.

Sector Asegurador

El mercado asegurador búlgaro estuvo muy protegido hasta mediados de 1997, momento en que se aprobó la Ley del Seguro, que introducía estándares occidentales.

En 2010 el mercado de seguros continuó reduciéndose, aunque a menor ritmo. Según los últimos datos de Octubre de 2010 el sector se redujo en un 4,7% mientras que en 2009 fue del 7%. El reciente impuesto del 2% en la prima recibida, desde el comienzo de 2011, será un factor que agravará en mayor medida los ingresos de las empresas.

En los últimos años y sobre todo a partir de la Adhesión, las entidades locales han sido en su mayoría desplazadas por las grandes multinacionales del sector bancario como Allianz Bulgaria, AIG Bulgaria, ING Bulgaria, Generali Bulgaria o KBC, que adquirió en 2007 el

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

antiguo monopolio estatal. Como en el bancario, los servicios ofrecidos son básicos, con una amplia perspectiva para el desarrollo de productos más sofisticados.

VI.8. OTROS SERVICIOS.

Los servicios de asesorías legales, consultorías y empresas de auditoría están registrando altas tasas de crecimiento, impulsadas por el incremento de inversiones extranjeras y la gestión de proyectos financiados por la UE. Se han ido introduciendo en el país grandes multinacionales extranjeras del sector.

VI.9. OPORTUNIDADES PARA INVERSORES ESPAÑOLES.

A pesar de ser un país relativamente pequeño, con una población cercana a los 7,3 millones de habitantes, la localización estratégica del país como punto de conexión entre Europa y Asia explica su importancia en el comercio, circulación de mercancías, desarrollo de actividades económicas y flujos migratorios. Los Corredores Transeuropeos N° 4, 7, 8, 9 y 10 cruzan el territorio de Bulgaria, al encontrarse en la ruta entre Oriente Medio y Europa Occidental.

Aunque cada vez en menor medida, son factores favorables a la inversión los bajos costes, con sueldos medios que rondan los 300 EUR/mes hay que mencionar que, en la práctica, en muchas ocasiones se produce una bajada de los mismos a efectos fiscales y laborales, y el alto nivel educativo de la mano de obra del país, así como los bajos precios del suelo y de la propiedad inmobiliaria.

Bulgaria es un país con notables recursos en determinados sectores económicos, generalmente con servicios especializados, aunque también con necesidades en tecnología y carencias en dirección y administración empresarial. Además, también en su contra hay que mencionar que Bulgaria registra el PIB per cápita más bajo de entre los países de la UE. Este hecho, unido a la complejidad burocrática y al nivel de corrupción, ha frenado siempre el flujo de inversión extranjera, en comparación con otros países del entorno.

Los sectores productivos de mayor desarrollo en los últimos años y que mayor número de empresas extranjeras atraen son los de la subcontratación industrial, tanto de bienes de consumo (textil, calzado) como de bienes industriales (componentes eléctricos, partes de máquinas) outsourcing informático y servicios (entre ellos banca, servicios financieros, distribución comercial y turismo y servicios relacionados como la gestión hotelera). Las actividades manufactureras están fuertemente incentivadas por la legislación local de promoción de inversiones y por la legislación fiscal.

Desde una perspectiva de inversión, es importante el sector del ciclo integral del agua, incluida la gestión y depuración de aguas residuales, así como la construcción de infraestructuras, donde algunas empresas españolas ya están bien posicionadas y cabe esperar un aumento relevante de la licitación pública en aplicación de los Fondos Europeos.

Existen oportunidades en el imparable proceso de inmigración que reciben las principales ciudades y que implican sus evidentes problemas de congestión y gestión de servicios (servicios de transporte urbano, de construcción y explotación de aparcamientos subterráneos o en superficie, ampliación necesaria de la superficie comercial más allá de los grandes centros comerciales, supermercados de proximidad, etc.).

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

Es también destacable el interés la eficiencia energética, principalmente consultoría energética, pero también un amplio elenco que abarca desde eficiencia energética en edificación, sobre todo edificios públicos, hasta autobuses, tranvías, etc. Así como la producción de energías renovables en el país, tanto en el campo de la energía eólica o la energía solar, como en el campo de las microempresas o los biocombustibles. Esto nos conduce al sector agrario, en plena fase de modernización y protegido por las políticas comunitarias, que se establece como uno de los mercados más valorados por los inversores locales.

Así mismo existen oportunidades en telematización, sobre todo e-goverment, en el que varias empresas españolas se han mostrado interesadas y participando activamente en proyectos,

En términos generales, todo el sector energético, infraestructuras, ciclo integral del agua, incluida la gestión y depuración de aguas residuales así como las consultoras (eficiencia energética, telematización del sector público, etc.), en estos momentos, son los sectores que mayores oportunidades ofrecen.



ICEX

VII. APÉNDICES

VII.1. DIRECCIONES ÚTILES.

VII.1.1. MINISTERIOS BÚLGAROS.

CONSEJO DE MINISTROS

1, Dondukov Blvd., 1194 – Sofía
Tel: (003592) 9402999, 9402770
Fax: (003592) 9802056
E-mail: gis@government.bg
URL: www.government.bg

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

8 Slavianska Str., 1000 – Sofía
Tel.: (003592) 94071; Fax: (003592) 987
2190; 9819970; 9815039
E-mail: e-docs@mee.government.bg
URL: www.mi.government.bg

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y BOSQUES

55, Hristo Botev Blvd., 1040 – Sofía
Tel: (003592) 98511242, 9809119; Fax:
(003592) 9809936
E-mail: press@mzh.government.bg
URL: www.mzh.government.bg

MINISTERIO DE TRANSPORTE

9, Diakon Ignatii Str., 1000 – Sofía
Tel: (003592) 9409561; 9409430
Fax: (003592) 9409824
E-mail: mail@mtitc.government.bg; azvetkov@mtitc.government.bg
URL: <http://www.mtitc.government.bg>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

22, Maria Luisa Blvd., 1000 – Sofía
Tel: (003592) 9406231, 9406224.
Fax: (003592) 9885913; 9862533 (Ministro).
E-mail: feedback@moew.government.bg
URL: www.moew.government.bg

AGENCIA DE GEODESIA, CARTOGRAFÍA Y DEL CATASTRO (dependiente del Mi-

nisterio de Obras Públicas y Desarrollo Regional)

1, Musala Str., 1618 – Sofía
Tel.: (003592) 8188383
Fax: (003592) 9555333
E- mail: acad@cadastre.bg
URL (en búlgaro): www.cadastre.bg

VII.1.3. ENTIDADES BÚLGARAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES.

AGENCIA DE INVERSIONES BÚLGARA

31, Aksakov Str. - 1000 Sofía
Tel: (003592) 9855500
Fax: (003592) 9801320
E-Mail: iba@investbg.government.bg
Web: www.investbg.government.bg

FORO ECONÓMICO DE BULGARIA

Atn.: Sr. Christoslav Bachurov/Director
Bldv. Vitosha, 86 - 1463 Sofía
Tel: (003592) 9515259, 9515759
Fax: (003592) 9532924
E-mail: info@biforum.org;
bachurov@biforum.org
URL: www.biforum.org

AGENCIA DE PRIVATIZACIÓN

29 Aksakov Str. - Sofía
Tel/Fax: (003592) 9873294
E-mail: press@priv.government.bg
URL: www.priv.government.bg

AGENCIA DE PROMOCIÓN PYMES

1 Nedelia Sv. - Sofía
Tel/Fax: (003592) 9805069
E-mail: office@sme.government.bg
URL: www.sme.government.bg

VII.1.4. ASOCIACIONES PROFESIONALES.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

36 A Patriarch Evtimii blvd, fl.1, apt.3, 1000 – Sofia

Tel.: (003592) 9886890; Fax: 9886891

E-mail: office@nsni.bg

URL: www.nsni.bg

CÁMARA DE NOTARIOS DE BULGARIA

7, Pirotska Str., floor 5, 1301 – Sofia

Tel.: (003592) 9809932, 9867735; Fax: (003592) 9867735

E-mail: chamber@notary-chamber.org

URL: <http://www.notary-chamber.org>

ASOCIACION DE CASAS CONTABLES EN BULGARIA

Parchevich, 26, t. 2, p. 6 - 1000 – Sofia

T I./fax: (003592) 9802705

E-mail: office@apac-bg.org

URL (en búlgaro): www.apac-bg.org

VII.1.5. OTROS ORGANISMOS DE APOYO E INFORMACIÓN.

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL BÚLGARA

Atn.: Sr. Bojidar Danev/Presidente

16-20, Alabin Str.– 1000 Sofia

Tel: (003592) 9320911

Fax: (003592) 9872604

E-mail: office@bia-bg.com

URL: www.bia-bg.com

CÁMARA BÚLGARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

9, Iskar Str. – 1058 Sofia

Tel: (003592) 8117400; 9872631

Fax: (003592) 9873209

E-mail: [bccj@bccj.bg](mailto:bcci@bccj.bg)

URL: www.bcci.bg

CONSEJO ECONÓMICO BÚLGARO ESPAÑOL

9, Iskar Str. – 1058 Sofia

Contacto: Sr. Stanishev (Secretario Gral.)

Tel.: (003592) 8117497; 8117465

Fax: (003592) 9873209

E-mail: bg-esp@bccj.bg

URL: www.cebe.bcci.bg/rukov.htm

VII.1.6. ORGANISMOS OFICIALES ESPAÑOLES EN EL PAÍS.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN SOFÍA (CANCELLERÍA)

C/ Sheinovo, 27 - 1054 Sofia

Tel: (003592) 943 36 20; 943 30 32; 943 30 34; 946 12 09

Fax: (003592) 946 12 01; 946 34 68

Emergencias: (+359 88) 7620654

Telex: 22308

E-mail: embespbg@mail.mae.es

URL:

<http://www.embespbg.com/es/indexES.htm>

INSTITUTO CERVANTES DE SOFÍA

C/ Saborna, 1 – 1000 Sofia

Tel.: (003592) 8104500

Fax: (003592) 9802628

E-mail: censof@cervantes.es

URL:

<http://sofia.cervantes.es/es/default.shtm>

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN SOFÍA

36, Dragan Tsankov, Office 204 – 1040 Sofia

Tel.: (003592) 8079662

Tel/Fax: (003592) 9712063

E-mail: sofia@comercio.mityc.es

URL:

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/control-ler/pageOfecomeres/0,,5280449_5282899_5283038_0_BG,00.html

VII.1.7. DIRECCIONES DE INTERÉS EN ESPAÑA.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Paseo de la Castellana, 14-16
28046 Madrid
Tel: (0034) 91349000
Fax: (0034) 914316128
E-mail: icex@icex.es
URL: www.icex.es

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO. COFIDES.S.A.

C/ Príncipe de Vergara, 132, Planta 12,
28002 Madrid
Tel: (0034) 915626008, 917454480
Fax: (0034) 915610015
E-mail: cofides@cofides.es
URL: www.cofides.es

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ICO

Paseo del Prado, 4, 28014 Madrid
Tel: (0034) 915921600
Fax: (0034) 915921700
Tel. de información gratuito: 900121121
E-mail: ico@ico.es
URL: www.ico.es

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CREDITO A LA EXPORTACION (CESCE)

C/ Velázquez, 74, 28001 Madrid
Tel: (0034) 914234800, 902111010
Fax: (0034) 915765140
E-mail: cesce@cesce.es
URL: www.cesce.es

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE BULGARIA EN ESPAÑA (Consejería Comercial)

C/ Santa María Magdalena, 15
28016 Madrid
Tel: (0034) 913455761, 913456651, 913597611
Fax: (0034) 913591201; Télex: 22407 RILA
E-mail: embulmad@teleline.es

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

C/ Cid, 4, 28001 Madrid
Tel: (0034) 915815500 / 912095500
Fax: (0034) 91 581 55 94
E-mail: info@cdti.es
URL: www.cdti.es

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Turismo y Comercio
Paseo de la Castellana, 160-162, 28046 Madrid
Tel: (0034) 902446006
Fax: (0034) 914578066
URL: www.mityc.es

VII. 2. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE INVERSIONES.

El marco legal español en materia de inversiones en el exterior se fundamenta en el **Real Decreto 1816/1991 sobre Transacciones Económicas con el Exterior**; que entró en vigor el 1 de febrero de 1992 y que obedece a la necesaria adaptación a las normas de la Unión Europea sobre movimientos de capital (Directiva 88/361). Esta nueva estructura legal, culmina el proceso de liberalización de los movimientos de capital, iniciado en España en 1959 y acelerado desde el ingreso de España en la UE.

Con la entrada en vigor del **Real Decreto 664/1999, de 23 de abril**, sobre inversiones exteriores quedó derogado el RD 672/1992, de 2 de julio, sobre Inversiones Españolas en el Exterior. La adopción de aquél se encuadra dentro de las previsiones sobre libertad de movimientos de capital, sin controles administrativos previos, salvo en el caso de las cláusulas de salvaguardia. En este nuevo entorno el RD 672/1992, así como el RD 671/1992, de 2 de julio, sobre Inversiones Extranjeras en España, quedaron vacíos de contenido, una vez cumplida su finalidad de incorporar plenamente al ordenamiento interno las previsiones comunitarias contenidas en la citada Directiva 88/361.

El RD 664/1999 establece con carácter general la libertad de movimientos de capitales, en la faceta de inversiones, tanto extranjeras en España, como españolas en el exterior. No obstante nos centraremos en este último aspecto de la normativa.

Se establece un trámite administrativo de declaración "expost" de las inversiones con una triple finalidad administrativa, económica y estadística. Sin embargo, en determinados supuestos de inversiones procedentes o con destino a paraísos fiscales, se exige además una declaración previa. En caso de que la inversión se produzca en el ámbito de una norma sectorial especial habrá que atender a lo dispuesto en la misma en materia de requisitos administrativos, una vez cumplidos los cuales se observarán las disposiciones del RD 664/1999.

El capítulo primero del RD está dedicado al régimen de las inversiones extranjeras en España. Por su parte, el capítulo segundo recoge la regulación de las inversiones españolas en el exterior, correspondiendo la declaración al inversor residente.

La liberalización de los cobros, pagos y transferencias con el exterior, establecida en el RD 1816/1991, se entiende sin perjuicio de las normas específicas sobre inversiones.

Con independencia de la clase de aportación en que se materialicen las inversiones exteriores, los cobros y pagos derivados de las reguladas por el RD 664/1999 se efectuarán conforme a los procedimientos establecidos en aquél.

En el capítulo dedicado a las inversiones españolas en el exterior se enumeran las personas que pueden ser titulares de inversiones en el exterior (art. 5):

- a) las personas físicas residentes en España, entendiéndose por tales los españoles o extranjeros con domicilio o residencia principal en España.
- b) las personas jurídicas domiciliadas en España.

Prima por tanto el criterio de residencia frente al de nacionalidad, que es el que siguen las normas comunitarias que regulan los movimientos de capital. La condición de residente se acredita en la forma que establece el RD 1816/1991, sobre Transacciones Económicas en el Exterior.

En cuanto a las operaciones a través de las cuales se pueden llevar a cabo las inversiones españolas en el exterior, el artículo 6 del RD 664/1999 enumera las siguientes:

1. La participación en sociedades extranjeras.
2. La constitución y ampliación de dotación de sucursales.
3. La suscripción de valores negociables representativos de empréstitos, emitidos por no residentes.
4. La participación en fondos de inversión extranjeros.
5. La adquisición de bienes inmuebles sitios en el extranjero cuyo valor supere el equivalente en euros a 250 millones de pesetas, o tenga como destino paraísos fiscales.

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

6. La constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes cuando la participación de los inversores residentes sea superior al equivalente en euros a 250 millones de pesetas, o tengan como destino paraísos fiscales.

7. Asimismo se asimila a inversión española exterior la adquisición por residentes de valores emitidos por residentes y adquiridos en mercados secundarios extranjeros.

Cuando una inversión española en el exterior tenga como destino un paraíso fiscal, además de la obligación de declaración a posteriori se exige la ejecución de una declaración con carácter previo a la realización de la inversión. No obstante, se exceptúan de la obligación de declaración previa los supuestos siguientes:

a) Las inversiones en valores negociables, emitidos u ofertados públicamente, o negociados en un mercado secundario, así como las participaciones en fondos de inversión.

b) Las inversiones que no permitan al inversor influir de manera efectiva en la gestión o control de la sociedad extranjera.

En cuanto a la declaración posterior se prevé como norma general su realización directa por parte del titular de la inversión. Con carácter especial, en las inversiones en valores negociables, la podrá realizar el intermediario financiero (empresas de servicios de inversión, entidades de crédito, u otras entidades residentes) que actúe por cuenta y riesgo del inversor como titular interpuesto de dichos valores.

En virtud de la disposición final tercera del RD 664/1999, que autoriza al Ministro de Economía a desarrollar lo dispuesto en dicha norma, se dictó la Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización.

El título I de esta Orden, dedicado a las normas generales de inversiones exteriores, consta de dos capítulos, el primero relativo a disposiciones generales (forma de acreditar la residencia, reglas aplicables al cambio de domicilio y traslado de residencia), y el segundo acerca de la suspensión del régimen de liberalización. El título II se ocupa de los procedimientos de declaración de las inversiones extranjeras en España. Y el título III aborda los procedimientos de declaración de las inversiones españolas en el exterior.

Por último, señalar la distinción que hace esta Orden en cuanto a operaciones de inversión entre Sociedades no cotizadas, sucursales, inmuebles y otras formas de inversión. En cuanto al procedimiento de declaración regula por separado los supuestos de inversión en bienes inmuebles y el resto de supuestos.

VII.4. ENLACES A LOS PRINCIPALES CONVENIOS Y ACUERDOS ENTRE ESPAÑA Y BULGARIA.

- Convenio para Evitar la Doble Imposición:

http://www.agenciatributaria.es/wps/portal/ListadoContenidos?channel=e375a6c5f01de010VgnVCM1000004ef01e0a&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnVCM100000d7005a80&idioma=es_ES&menu=1&img=8

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI):

<http://www.boe.es/boe/dias/1998-06-16/pdfs/A19815-19818.pdf>



ICEX

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

VII.5. LISTADO DE MUNICIPIOS CUYA TASA DE DESEMPLEO IGUALA O SUPERA LA MEDIA DE DESEMPLEO NACIONAL EN 2009

Nº.	REGIÓN / MUNICIPIO
	<i>BLAGOEVGRAD</i>
1.	Bansko
2.	Belitsa
3.	Garmen
4.	Kresna
5.	Razlog
6.	Satovcha
7.	Simitli
8.	Stumyani
9.	Hadzhidimovo
10.	Yakoruda
	<i>BURGAS</i>
11.	Malko Tarnovo
12.	Ruen
13.	Sungurlare
	<i>VARNA</i>
14.	Avren
15.	Byala
16.	Vetrino
17.	Valchi Dol
18.	Dolni Chiflik
19.	Dalgopol
20.	Provadia
21.	Suvorovo
	<i>VELIKO TARNOVO</i>
22.	Elena
23.	Zlataritsa
24.	Pavlikeni
25.	Polski Trambesh
26.	Strazhitsa
27.	Suhin Dol
	<i>VIDIN</i>
28.	Belogradchik
29.	Boynitsa
30.	Bregovo
31.	Vidin
32.	Gramada
33.	Dimovo
34.	Kula
35.	Makresh
36.	Novo Selo

37.	Ruzhintsi
38.	Chuprene
	<i>VRATSA</i>
39.	Borovan
40.	Byala Slatina
41.	Kozloduy
42.	Krivodol
43.	Mezdra
44.	Miziya
45.	Oryahovo
46.	Roman
47.	Xayredin
	<i>GABROVO</i>
48.	Dryanovo
	<i>DOBRICH</i>
49.	General Toshevo
50.	Dobrich - rural
51.	Kavarna
52.	Krushari
53.	Tervel
54.	Shabla
	<i>KARDZHALI</i>
55.	Ardino
56.	Dzhebel
57.	Kirkovo
58.	Krumovgrad
59.	Momchilgrad
	<i>KYUSTENDIL</i>
60.	Boboshevo
61.	Dupnitsa
62.	Kyustendil
63.	Nevestino
64.	Sapareva Banya
65.	Treklyano
	<i>LOVECH</i>
66.	Apriltsi
67.	Letnitsa
68.	Lovech
69.	Lukovit
70.	Teteven
71.	Troyan
72.	Ugarchin
73.	Yablanitsa

GUÍA DE INVERSIONES BULGARIA 2011

	<i>MONTANA</i>
74.	Berkovitsa
75.	Boychinovtsi
76.	Brusartsi
77.	Valchedrum
78.	Varshets
79.	Georgi Damyanovo
80.	Lom
81.	Medkovets
82.	Montana
83.	Chiprovtsi
84.	Yakimovo
	<i>PAZARDZHIK</i>
85.	Batak
86.	Belovo
87.	Bratsigovo
88.	Velingrad
89.	Lesichevo
90.	Panagyurishte
91.	Rakitovo
92.	Septemvri
93.	Strelcha
	<i>PERNIK</i>
94.	Breznik
95.	Kovachevtsi
96.	Radomir
97.	Tran
	<i>PLEVEN</i>
98.	Gulyantsi
99.	Dolna Mitropoliya
100.	Dolni Dabnik
101.	Iskar
102.	Kezha
103.	Levski
104.	Nikopol
105.	Pordim
106.	Cherven Bryag
	<i>PLOVDIV</i>
107.	Brezovo
108.	Kaloyanovo
109.	Karlovo
110.	Krichim
111.	Parvomay
112.	Rakovski
113.	Sadovo
114.	Stamboliyski

115.	Saedinenie
	<i>RAZGRAD</i>
116.	Zavet
117.	Isperih
118.	Kubrat
119.	Loznitsa
120.	Razgrad
121.	Samoil
122.	Tzar Kaloyan
	<i>RUSE</i>
123.	Borovo
124.	Byala
125.	Vyatovo
126.	Dve Mogili
127.	Ivanovo
128.	Slivo Pole
129.	Tsenovo
	<i>SILISTRA</i>
130.	Alfatar
131.	Glavinitsa
132.	Dulovo
133.	Kaynardzha
134.	Silistra
135.	Sitovo
136.	Tutrakan
	<i>SLIVEN</i>
137.	Kotel
138.	Sliven
139.	Tvarditsa
	<i>SMOLYAN</i>
140.	Banite
141.	Borino
142.	Devin
143.	Dospat
144.	Zlatograd
145.	Madan
146.	Nedelino
147.	Rudozem
148.	Smolyan
149.	Chepelare
	<i>SOFIA DISTRICT</i>
150.	Godech
151.	Gorna Malina
152.	Dolna Banya

Fuente: InvestBulgaria Agency: www.investbg.government.bg